

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32161

Mendoza, Lunes 5 de Agosto de 2024

Normas: 11 - Edictos: 227

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	13
DECRETOS MUNICIPALES	16
Sección Particular	18
CONTRATOS SOCIALES	19
CONVOCATORIAS	26
IRRIGACION Y MINAS	32
REMATES	33
CONCURSOS Y QUIEBRAS	43
TITULOS SUPLETORIOS	47
NOTIFICACIONES	49
SUCESORIOS	70
MENSURAS	77
AVISO LEY 11.867	83
AVISO LEY 19.550	84
LICITACIONES	87
FE DE ERRATAS (edicto)	90

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1128

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a partir del día 07 de junio de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a la señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. JIMENA LATORRE.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1129

MENDOZA 07 DE JUNIO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 07 de junio de 2024, desde las 10:15 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1396

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-05293596-GDEMZA-MSDSYD; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones paritarias salariales para el ejercicio 2024, el Poder Ejecutivo ha realizado propuestas acordes a la evolución de los niveles de recaudación y precios procurando sostener el equilibrio en las cuentas fiscales;

Que en un contexto de elevada volatilidad de las variables consideradas para las negociaciones paritarias, las mismas se han planteado con una frecuencia trimestral;

Que concluidas las negociaciones salariales del tercer trimestre 2024, se han suscripto acuerdos con la mayoría de los gremios que representan a los distintos agentes públicos a excepción de los representados por la Asociación Mendocina Profesionales de la Salud (A.M.PRO.S.);

Que el Poder Ejecutivo realizó todos los actos propios de un continuo proceso de negociación tal como consta en las distintas actas paritarias;

Que cabe hacer notar que en el devenir de las mencionadas negociaciones la Asociación Mendocina Profesionales de la Salud (A.M.PRO.S.) rechaza la propuesta realizada con fecha 5 de julio y posteriormente rechazó la propuesta efectuada en el marco de la Comisión Negociadora Ley N° 7.759;

Que una vez rechazada la propuesta, la entidad sindical puso en conocimiento su decisión de realizar huelga general de todos los profesionales de la salud manteniendo la asistencia en el lugar de trabajo desde el día 22 de julio a las 00:00 hs. y por 48 horas, sin previsión razonable respecto del cumplimiento de los servicios esenciales conforme Ley N° 25.877 y concordantes;

Que en fecha 22 de julio la Asociación Mendocina Profesionales de la Salud (A.M.PRO.S.) pone en conocimiento que habiéndose agotado las vías de conciliación posibles a efectos de llegar a un acuerdo, realizará una huelga de todos los profesionales de la salud sin asistencia al lugar de trabajo el día 26 de julio de 2024 a las 00:00 horas, por 48 horas, concluyendo el día 28 de julio de 2024 a las 00:00 horas;

Que la nueva medida comunicada tampoco efectúa previsiones razonables respecto del cumplimiento de los servicios esenciales, desatendiendo las previsiones del Artículo 24 de la Ley N° 25.877;

Que frente al rechazo sistemático de la Asociación Mendocina Profesionales de la Salud (A.M.PRO.S.) a las sucesivas propuestas alternativas efectuadas por el Poder Ejecutivo, habiéndose ya liquidado los incrementos salariales acordados con las restantes entidades sindicales representativas de los agentes públicos, debe primar el principio protectorio del trabajador y del carácter alimentario del salario;

Que en base a ello, el Poder Ejecutivo otorga sólo el incremento a la asignación de clase, conforme lo dispuesto en la Ley Nacional N° 24.185 Artículo N° 8 por la cual se deben ajustar los incrementos salariales al presupuesto votado y aprobado por Ley 9497;

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial, en orden 10;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a los agentes públicos pertenecientes al Régimen Salarial 27, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) sobre la asignación de clase para los meses de julio, agosto y setiembre de 2024 respectivamente, calculado para el mes de julio sobre la base fija del mes de junio de 2024 y para los meses de agosto y setiembre de 2024, respectivamente un cinco por ciento (5%) sobre la asignación de clase calculados sobre la base fija del mes de julio de 2024. El incremento es no acumulativo y alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

Artículo 2º - Autorícese al Ministro de Hacienda y Finanzas a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a efectos de hacer frente al pago acordado en el presente decreto.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

VICTOR FAYAD

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1398

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2024

Visto el EX-2024-03623294-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor GUSTAVO ADRIÁN ONTANILLA, C.U.I.L. N° 20-10989554-8 por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota de renuncia presentada por el citado agente.

Que en el orden 7 se agrega el informe respecto de la situación de revista del agente ONTANILLA, quien revista en un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 5 – Código Escalafonario 1-04-02) del citado Ministerio.

Que en el orden 9 rola Cesación de Servicios a partir del 20 de mayo de 2024.

Que en el orden 11 se indica que el agente de que se trata no posee bienes inventariables a su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la

Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 20 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el agente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor GUSTAVO ADRIÁN ONTANILLA, D.N.I. N° 10.989.554, C.U.I.L. N° 20-10989554-8, Legajo N° 10989554001, quien revista en un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 5 - Código Escalonario 1-04-02), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente mencionado en el artículo anterior, deberá en el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 932

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-09002224-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Seguridad representado por el Lic. Raúl Levrino, actual Ministerio de Seguridad y Justicia, y la Municipalidad de San Martín, representada por su Intendente Dr. Raúl A. Rufeil, suscripto el día 31 de octubre de 2023;

Que el Convenio Marco tiene como espíritu y finalidad, un contenido esencial de cooperación recíproca tendiente a la optimización, regularización y mejora continua del sistema de Telecomunicaciones TETRA en los municipios de la Provincia de Mendoza;

Que mediante el Convenio, las partes establecen como principio y de manera conjunta que la incorporación de equipos del municipio a la red TETRA del Ministerio de Seguridad y Justicia tendrá como única finalidad la articulación operativa entre el operador de despacho municipal y el Centro Estratégico de Operaciones (CEO 911). Esa articulación solo se realizará a través de frecuencias o grupos establecidos para tal fin no pudiendo ningún usuario municipal del Sistema TETRA tener acceso a las frecuencias o grupos policiales;

Que a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas precedentes, el ministerio hará entrega al municipio de una base fija TETRA para edificio, con consola de comando, parlantes y micrófono de palma en calidad de comodato gratuito por el término que establezca el presente convenio y a partir de la efectiva entrega de los elementos. Cumplido dicho plazo, los mismos deberán ser restituidos al actual Ministerio de Seguridad y Justicia en las mismas condiciones que fue entregada sin ningún otro daño del que surja del desgaste normal y habitual de su uso;

Que el municipio de San Martín deberá afrontar los costos de la mano de obra y de los materiales menores y necesarios para su instalación;

Que el municipio de San Martín se compromete a reemplazar con equipos propios, los equipos provistos por el actual Ministerio de Seguridad y Justicia, en particular radios de móviles y radios portátiles, en un plazo no mayor a 365 días a partir de la firma del presente convenio. Las compras de los nuevos equipos y accesorios para reemplazo se realizarán con presupuesto municipal, previendo en cada compra un stock de reposición por roturas y extravíos;

Que el actual Ministerio de Seguridad y Justicia realizará la programación y la configuración de la totalidad de los equipos TETRA: base fija, equipos móviles y equipos portátiles y capacitará a los operadores de despacho municipales en el uso de estos equipos de radio y en el manejo del coloquio operativo;

Que el municipio de San Martín se compromete a cumplir con los procedimientos vigentes en los protocolos de uso del Sistema TETRA respecto al extravío, sustracción o recuperación de equipos de comunicaciones. Que a tal fin el actual Ministerio de Seguridad y Justicia, proveerá al municipio de San Martín tanto del protocolo vigente como de sus futuras actualizaciones;

Que los equipos y accesorios TETRA que requieran reparación, reemplazo o mantenimiento, deberán ser trasladados a la oficina TRETRA del actual Ministerio de Seguridad y Justicia ubicado en el predio del CEO principal para ser revisados por personal altamente capacitado. Los costos de reparación, reemplazo o mantenimiento deberán ser asumidos por el municipio de San Martín;

Que el actual Ministerio de Seguridad y Justicia garantizará la operatividad de la infraestructura de la red TETRA durante 24 horas los 365 días del año, con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sobre su radio base;

Que el actual Ministerio de Seguridad y Justicia está facultado a realizar auditorías y relevamientos sobre los equipos que operan dentro de la red TETRA. El municipio de San Martín se compromete a suministrar

toda la información que éste requiera;

Que cualquier circunstancia o medida que surjan en el marco del convenio y que sean necesarias para el logro de los fines institucionales propuestos, serán acordadas por las partes mediante la suscripción de actas complementarias;

Que tratándose de un acuerdo de cooperación mutua, toda diferencia que pudiera surgir como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo, deberá resolverse por concertación de las partes. En caso de surgir desacuerdos o diferencias acerca de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las mismas se obligan a someter la cuestión a los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles;

Que el plazo de duración del presente convenio se establece por el término de tres (3) años prorrogables automáticamente sin necesidad de notificación. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de cualquiera de las partes sin necesidad de expresar razón y sin derecho a indemnización alguna, para lo cual se notificará con antelación no menor de sesenta (60) días corridos;

Que en orden 18 la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia informa: "...con el objeto de dar CUMPLIMIENTO a la información requerida en Orden 16 indicando expresamente que: ACLARATORIA CLÁUSULA TERCERA: El equipo Base Fija que es dado en comodato y sus accesorios se encuentran en stock en el Ministerio de Seguridad y han sido refuncionalizados por lo que no existen erogaciones del Estado en dicho concepto. ACLARATORIA CLÁUSULA CUARTA: Los equipos mencionados en dicha cláusula no requieren ningún tipo de desinstalación por lo que en consecuencia no existen erogaciones del Estado en dicho concepto. ACLARATORIA CONVENIO: Conforme a la integralidad del articulado de dicho convenio y entendiendo en forma concordante los artículos 3, 4, 5 y 8 la instrumentación del mismo no requiere erogación al Estado...";

Que en orden 20 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia expresa: "...esta Dirección de Administración considera que no es una erogación definitiva, pero si transitoria hasta que la Municipalidad de San Martín haga la devolución del equipamiento, según lo establecido en CLAUSULA CUARTA del Convenio de Orden n°4...";

Que el artículo 2 inc. i) de la Ley de Ministerios N° 9501, otorga a los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial la atribución de celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 08,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Seguridad representado por el Lic. Raúl Levirino actual Ministerio de Seguridad y Justicia y la Municipalidad de San Martín, representada por su Intendente Dr. Raúl A. Rufeil, suscripto el día 31 de octubre de 2023, que como Anexo (04 hojas) y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1407

MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-03836392--GDEMZA-TGPROV#MHYF, en el cual se tramita la baja del C.P.N. y P.P. MIGUEL ANGEL ANTONIO DASMI, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 del expediente de referencia, se presenta el C.P.N. y P.P. MIGUEL ANGEL ANTONIO DASMI C.U.I.L. N° 20-13292018-5, con el objeto de renunciar al cargo Clase 001 Personal Directivo – Subtesorero General de la Provincia, Código Escalafonario: 37-1-01-01. Asimismo, el mencionado profesional expresa que habiendo sido notificado por la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas que se encontraba en condiciones de acceder a la Jubilación Ordinaria, solicitó turno en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), el cual, le fue otorgado para el día 09 de febrero de 2024, indicando además que por razones de orden personal no le fue posible completar las tramitaciones correspondientes, con lo cual, según su estimación, no podrá completar el trámite en el plazo de seis meses legalmente previsto.

Que en el caso particular, el C.P.N. y P.P. DASMI solicitó el turno correspondiente, en la oficina de Calle Godoy Cruz 1533 de Guaymallén, Mendoza, bajo la solicitud N° 142652791, de fecha 13 de diciembre de 2023, habiéndosele otorgado el respectivo turno N° 188913693 para el día 09 de febrero de 2024, de acuerdo a las constancias de Orden N° 6 – página 3 del expediente de referencia.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 6.921 (texto modificado por Ley N° 8.880) dispone: todo agente que se encuentra en condiciones de acceder a la jubilación podrá mantener la vigencia de la relación de empleo público hasta que obtenga el beneficio previsional, por un plazo que no deberá exceder de seis meses “contados a partir de que se obtenga el turno por parte del Ente Previsional, el que deberá gestionarse en un plazo no mayor de quince (15) días de notificado el agente”.

Que el C.P.N. y P.P. DASMI fue notificado el día 23 de noviembre de 2023 de que se encontraba en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, solicitando el turno el día 13 de diciembre de 2023, es decir, dentro de los quince (15) días hábiles que determina la Ley. No obstante, atento a que el mencionado profesional no continuó con el trámite de jubilación, conforme él mismo lo indica, no podrá acceder a la prórroga que prevé la norma.

Que por todo lo expuesto, la fecha en la cual debe producirse el cese de la relación de empleo público del citado profesional es, como lo indica la Ley antes citada, seis (6) meses contados a partir del turno otorgado por el ANSeS.

Que la fecha en la cual debe producirse el cese de la relación de empleo es a partir del día 9 de agosto de 2024, existiendo el vínculo hasta dicha fecha inclusive, por lo que el cese señalado operaría desde las cero horas del día 10 de agosto de 2024 (Artículo 6º del Código Civil y Comercial de la Nación).

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nº 9.121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en los Órdenes Nros. 9 y 13 del expediente Nº EX-2024-03836392--GDEMZA-TGPROV#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Dispóngase la baja, a partir del día 10 de agosto de 2024, del C.P.N. y P.P. MIGUEL ANGEL ANTONIO DASMI C.U.I.L. Nº 20-13292018-5, al cargo Clase 001 Personal Directivo – Subtesorero General de la Provincia, Código Escalafonario: 37-1-01-01 de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º - El C.P.N. y P.P. MIGUEL ANGEL ANTONIO DASMI C.U.I.L. Nº 20-13292018-5, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nº 9.121.

ARTÍCULO 3º - Reconózcase y agradézcase al C.P.N. y P.P. MIGUEL ANGEL ANTONIO DASMI C.U.I.L. Nº 20-13292018-5, los años de servicios prestados a la Provincia de Mendoza por su desempeño diario en las tareas realizadas como agente público.

ARTÍCULO 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 965

MENDOZA, 20 DE MAYO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del día 18 de mayo de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y Deportes y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1131

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a partir del día 07 de Junio de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1239

MENDOZA, 25 DE JUNIO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a partir del día 25 de Junio de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. PABLO ANDRES LOMBARDI

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Resolución N°: 17

VISTO:

El expediente técnico N° EE-11397-2024, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de VANELLA JAVIER EDGARDO (DOMINIO FIDUCIARIO – LEY 24441 – FIDEICOMISO “BOSQUE BLANCO”); ubicado en calle 9 de Julio S/N, Distrito La Colonia, Departamento Junín, Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura. Que del análisis de la documentación obrante en el expediente surge:

Que a fs. 39/41 obran Instrucciones Municipales de acuerdo a Expte N.º 1001-9413/2015, emitidas por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Junín.

Que a fs. 5 obra Constancia de Recepción de Obra de red de conexiones domiciliarias de Agua Potable, expte N.º 01-3212-17, emitida por Agua y Saneamiento Mendoza S. A., para:

(Mzna A – lote 1 a 12)

(Mzna B – lote 1 a 8)

(Mzna C – lote 1 a 3)

(Mzna G – lote 1 a 8)

(Mzna H – lote 1 a 12)

(Mzna I – lote 1 a 4)

(Mzna J – lote 1 a 9)

(Mzna K – lote 1 a 3).

Que a fs. 7 obra dentro de Certificado Final de Infraestructura Municipal, que la propiedad no posee Red Cloacal, los líquidos cloacales serán destinados a biodigestores.

Que a fs. 98 obra Certificado de Obra de Electrificación, emanado por COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. Para 43 lotes en esta primera etapa ubicados sobre calles internas N.º 1, N.º 3, N.º 4 y N.º 5 con el siguiente detalle:

(Mzna A – lote 1 a 12)

(Mzna B – lote 1 a 8)

(Mzna C – lote 1 a 3)

(Mzna G – lote 1 a 8)

(Mzna H – lote 1 a 12)

(Mzna I – lote 1 a 4)

(Mzna J – lote 1 a 9)

(Mzna K – lote 1 a 3).

Que a fs. 51/52 obra Caracterización de Terreno emitido por la Dirección de Hidráulica, Expte N° 476-D-2014-30008, en donde expresa que de acuerdo a las características geomorfológicas, topográficas del área, el terreno se ubica en zona considerada No Aluvional, potencialmente inundable y deberá ajustarse a las instrucciones que imparta la Municipalidad de Junín.

Que a fs. 57/59 obra resolución N.º 70/2022 del Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de Irrigación, en el Expte N° 761.679-L/2016, donde se otorga Certificado Final Total de Obras a Loteo Bosque Blanco Ecobarrio, por la ejecución de Obras del loteo, las que se ajustan a los lineamientos establecidos por la Resoluciones N.º 623/84; 723/15; 513/17 y 560/17 de Superintendencia.

Que a fs. 7/8 obra Certificado Final de Aprobación Parcial de Urbanización, donde se indica que se ha

dado cumplimiento con las exigencias exigidas por el municipio para las manzanas (A lotes 1 a 12), (B lotes 1 a 8), (C lotes 1 a 3), (G lotes 1 a 8), (H lotes 1 a 12), (I lotes 1 a 4), (J lotes 1 a 9) y (K lotes 1 a 3), emitido por el Departamento de catastro de la Municipalidad de Junín.

Que a fs. 30 obra Resolución N.º 65/2016/D que aprueba el Aviso de Proyecto, emitido por la Secretaría General de Gobierno, de la municipalidad de Junín.

Que a fs. 95 obra plano correspondiente al loteo propuesto.

Que a fs. 88 a 90 obra Ordenanza N.º 928/2024 de ofrecimiento de donación al Municipio de terreno destinado a espacio recreativo, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Junín y a fs. 100 a 103 obra Inscripción de Dominio en donde figuran las donaciones inscriptas a nombre del municipio.

Que a fs. 96/97 obra dictamen de Secretaría Técnica del Consejo de Loteos quien no presenta objeciones a la elaboración del proyecto de resolución y a fs. 85 figura Acta de Inspección Conjunta de la 1º Etapa.

Que a fs. 73/74 obra dictamen del Secretario Legal del Consejo de Loteos quien da el visto bueno a que pueda emitirse la resolución aprobatoria conforme resolución 59/2016.

Que a fs. 66 obra Constancia de cumplimiento fiscal, emitido por la Administración Tributaria Mendoza.

Que a fs. 62/65 obra certificado de Libre Gravámenes e Inhibiciones, emitido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, del que no surgen afectaciones al dominio ni personales.

Que por todo ello.

LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11º de la Resolución General de ATM N° 59/2016, Aprobación Definitiva Parcial Primera Etapa de Propiedad Horizontal Especial que comprende a los bloques (A lotes 1 a 12), (B lotes 1 a 8), (C lotes 1 a 3), (G lotes 1 a 8), (H lotes 1 a 12), (I lotes 1 a 4), (J lotes 1 a 9) y (K lotes 1 a 3) correspondiendo a un total de 59 parcelas sobre el inmueble de propiedad de VANELLA JAVIER EDGARDO C.U.I.T. N.º 20-29067296-2, (DOMINIO FIDUCIARIO – LEY 24441 – FIDEICOMISO “BOSQUE BLANCO”) C.U.I.T. N° 33-71731572-9; ubicado en calle 9 de Julio S/N, Distrito La Colonia, Departamento Junín, Mendoza, con nomenclatura catastral N.º 09-2550886-6337267-00004, y de acuerdo al plano obrante a fs. 95 de las presentes actuaciones, el cuenta con una Superficie según Mensura de dieciséis Hectáreas cuatro mil ciento noventa metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (16ha 4190.37m²); y según Título de diecisiete Hectáreas dos mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (17ha 2043.73m²).

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Ingeniera Agrimensora María Patricia Maldonado, Mat. N° 1432 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Pedro Vargas N.º 498, Distrito Ciudad, Departamento San Martín, correo electrónico: susanaelimaldonado@yahoo.com.ar

ARTICULO 3º: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2024

Dra. Laura Jimena Luzuriaga

DIRECTORA

Ing. Agrim. Walter C. Luconi
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Decreto Municipal N°: 1009

CIUDAD DE MAIPÚ, 01 de agosto de 2024.-

VISITA:

Lo establecido en el Artículo 105, Inciso 8 de la Ley 1079 y Artículo 29 de la Ley 5892; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la nominación del cargo de Asesor Legal y Técnico por el de Apoderado Legal Municipal;

Que el cargo de Apoderado Legal Municipal, continuará siendo ejercido por la actual Asesora Legal y Técnica, Dra. María Gabriela Nento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ

DECRETO:

Artículo 1°.- Dispónese el cambio de denominación del cargo de la Jurisdicción 01, Autoridades Superiores, ASESOR LEGAL Y TÉCNICO por el de APODERADO LEGAL MUNICIPAL, que cumplirá las funciones detalladas en el Anexo que forma parte del presente Decreto o las que se establecen en los Manuales de Funciones que se aprueban en su oportunidad.-

Artículo 2°.- Establécese que el cargo de APODERADO LEGAL MUNICIPAL será ejercido por la Dra MARÍA GABRIELA NENTO, DNI N° 22.197.326.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, toda disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 4°.- Comuníquese, dése al Digesto Municipal y archívese.-

Matías Stevanato
Intendente Municipal

Juan Pablo Yapura
Secretario Jefe de Gabinete

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8266811 Importe: \$ 1080
05/08/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

VILLA MOLISE SAS - CONSTITUCIÓN: Tipo de instrumento: privado – Fecha acto constitutivo: 5 de JULIO de 2024. 1.- Socios: Sra. Vera María Gabriela, DNI N° 30.543.069, CUIL N° 27-30543069-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de octubre 1983, profesión: estudiante, estado civil: casada, con domicilio en calle Nicolás Amaya N° 560 – Gutiérrez - Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica mariagabriela_vera@hotmail 2.- Denominación "VILLA MOLISE SAS". 3.- Sede social: calle calle Nicolás Amaya N° 560 – Gutiérrez, Maipú de la Provincia de Mendoza 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Vera María Gabriela con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Palazzetti, Diego Sebastián, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8256945 Importe: \$ 1710
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"BIO PHARMA S.R.L." Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Pablo Alberto QUIROGA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.081.496, C.U.I.T. 20-18081496-6, nacido el día 13 de Junio de 1.966, de estado de familia casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, domiciliado en Barrio Ayres de Campo casa 33, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza; y Jorge Aurelio QUIROGA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 16.456.507, C.U.I.T. 20-16456507-7, nacido el día 16 de junio de 1.963, de estado de familia casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en calle Manuel A. Saez número 651, Ciudad de Mendoza, de esta Provincia de Mendoza.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Contrato privado de fecha 31 de Julio de 2.024; 3) DENOMINACIÓN: BIO PHARMA S.R.L.; 4) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Vieytes 36, unidad 1, planta baja, Godoy Cruz, Mendoza; 5) OBJETO: FARMACÉUTICA, INMOBILIARIA, VACUNACIÓN, COMERCIAL, MANDATARIA, y TRANSPORTE.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-) representado por CIENTO VEINTE (120) cuotas, de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) de valor nominal cada una; 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerencia plural: titulares: Pablo Alberto QUIROGA y Jorge Aurelio QUIROGA, en forma indistinta, quienes ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado.- 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.- 10) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no.- 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8261696 Importe: \$ 1530
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"UNIVERSAL PHARMA S.R.L." Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Pablo Alberto QUIROGA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.081.496, C.U.I.T. 20-18081496-6, nacido el día 13 de Junio de 1.966, de estado de familia casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, domiciliado en Barrio Ayres de Campo casa 33, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza; y Jorge Aurelio QUIROGA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 16.456.507, C.U.I.T. 20-16456507-7, nacido el día 16 de junio de 1.963, de estado de familia casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en calle Manuel A. Saez número 651, Ciudad de Mendoza, de esta Provincia de Mendoza.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Contrato privado de fecha 31 de Julio de 2.024; 3) DENOMINACIÓN: UNIVERSAL PHARMA S.R.L.; 4) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Vieytes 36, unidad 1, planta baja, Godoy Cruz, Mendoza; 5) OBJETO: FARMACÉUTICA, INMOBILIARIA, VACUNACIÓN, COMERCIAL, MANDATARIA, y TRANSPORTE.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-) representado por CIENTO VEINTE (120) cuotas, de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) de valor nominal cada una; 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerencia plural: titulares: Pablo Alberto QUIROGA y Jorge Aurelio QUIROGA, en forma indistinta, quienes ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado.- 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.- 10) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no.- 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8261697 Importe: \$ 1530
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

AUTOSERVICIO ROMI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.): Conforme lo prescripto en el artículo 37, apartado a) de la Ley N° 27.349 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por Instrumento Privado 30/07/2024. 1. Alberto Javier VELAZQUEZ, 37 años, casado, argentino, comerciante, Circunvalación Oeste Nro. 600, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 32.708.131, CUIT 20-32708131-5; Mario Alberto VELAZQUEZ, 36 años, casado, argentino, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 33.579.708, CUIT 20-33579708-7; Walter Enrique VELAZQUEZ, 34 años, divorciado, argentino, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; DNI 35.046.276, CUIT 20-35046726-8; Romina Antonela VELAZQUEZ, 28 años, casada, argentina, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 39.089.229, CUIT 24-39089229-9; 2.- Denominación: **AUTOSERVICIO ROMI S.A.S.**; 3.- Sede Social: Circunvalación Oeste Nro. 600, localidad Capitán Montoya, distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- Plazo de duración: 99 años; 6.- Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas, 75% a integrar a los dos años como máximo; 7.- Administrador titular: Alberto Javier VELAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador

suplente: Mario Alberto VELAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social. Todos por plazo indeterminado; 8.- Órgano de Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8261874 Importe: \$ 6750
05-06-08/08/2024 (3 Pub.)

(*)

AGROINDUSTRIAS DON MODESTO S.R.L.- Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Ariel Antonio Morbidelli, DNI N°16.836.807, CUIT N° 20-16836807-1, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina, con fecha 26 de Mayo de 1.964, de 60 años de edad, profesión ingeniero, estado civil casado, con domicilio en calle Blas Parera N° 1.612, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, Santiago Leonel Morbidelli, DNI N° 41.272.732, CUIT N° 20-41272732-1, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina, con fecha 25 de Julio de 1.998, de 26 años de edad, profesión productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en calle Blas Parera N° 1.612, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, y Norma Edith Dottori, DNI N° 21.812.725, CUIT 27-21812725-3, de nacionalidad argentina, nacida en San Rafael, provincia de Mendoza, con fecha 22 de Julio de 1.970, de 54 años de edad, profesión productora agropecuaria, estado civil casada, con domicilio en calle Blas Parera N° 1.612, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Treinta de Julio de 2.024.- 3º) Denominación: "AGROINDUSTRIAS DON MODESTO S.R.L.".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Libertad N° 279, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La explotación de cultivos permanentes y estacionales, incluyéndose entre ellos la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación y cerealicultura; la crianza de todo tipo de ganado y aves; la compra, venta y consignación de los mismos; su faenamiento y la comercialización de carnes y sus derivados, como así también la formulación y asesoramiento en proyectos de inversión destinados a la actividad agropecuaria; b) Servicios: Brindar la provisión y prestación de servicios y acopio en general, destinados a la actividad agropecuaria, tanto para cultivos permanentes como estacionales, incluyéndose entre ellos la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación, cerealicultura, legumbres, granos, etc, mediante la provisión de maquinarias y herramientas, insumos, mano de obra en general; tanto para la siembra, implantes, cosecha y acarreo y mantenimiento; con maquinarias y herramientas propias o bien con maquinarias y herramientas, equipos y/o unidades para el transporte contratados a terceros; c) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material. Pudiendo, además, actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal y entidades autárquicas y realizar importaciones y exportaciones de bienes y software relacionados con su actividad principal. - 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio.- 7º) Monto del Capital Social: El capital social es de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00), representado por Treinta y Tres Mil (33.000) Cuotas, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, de las cuales el socio Ariel Antonio Morbidelli suscribe Diecinueve Mil Ochocientas (19.800) cuotas, es decir la suma de Un Millón Novecientos Ochenta Mil pesos (\$ 1.980.000,00); el socio Santiago Leonel Morbidelli suscribe Nueve Mil Novecientas (9.900) cuotas, es decir la suma de Novecientos Noventa Mil pesos (\$ 990.000,00) ; y la socia Norma Edith Dottori suscribe Tres Mil Trescientas (3.300) cuotas, es decir la suma de Trescientos Treinta Mil pesos (\$ 330.000,00). Todos los socios integran el 100% del capital suscrito, acreditándose tal circunstancia mediante Certificado de Plazo Fijo Nominativo a nombre de los tres socios, Serie N° 000811412 Banco de la Nación Argentina Sucursal San Rafael, Mendoza.- 8º) Órgano de administración: Se designa al Sr. Santiago Leonel Morbidelli, D.N.I. N° 41.272.732, como Gerente de la entidad el que ejercerá sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.-

10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Gerente de la entidad.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.-

Boleto N°: ATM_8261880 Importe: \$ 3870
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y GANADERÍA DE MENDOZA S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplicadas por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: María Victoria GARCIA, argentina, soltera, DNI 39.601.115, CUIT 27-39601115-3, nacida el día 23 de enero de 1996, con domicilio en calle Nicaragua 320 de San Rafael Mendoza, de profesión abogada y Guillermina ESPASANDIN CANZI, argentina, soltera, DNI 42.862.948 CUIL 27-42862948-0, nacido el día 19 de julio del 2000, con domicilio en calle 9 de julio 1230 Piso 7 Depto "D" Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de profesión estudiante; 2) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2024. 3) Denominación: "COMPAÑÍA DE TIERRAS Y GANADERÍA DE MENDOZA S.A.S.". 4) Domicilio social: El domicilio de la sede social es en calle Coronel Campos 53 de San Rafael Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Capital Social: CUATRO MILLONES (\$4.000.000), representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. Las socias María Victoria García y Guillermina Espasandín Canzi suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La SOCIA María Victoria García, DNI 39.601.115, integra en concepto de capital la suma de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000) equivalentes a DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor \$1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Que dicho aporte, importa el 50% del capital accionario. La SOCIA Guillermina Espasandín Canzi, DNI 42.862.948 integra en concepto de capital la suma de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000) equivalentes a DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor \$1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Que dicho aporte, importa el 50% del capital accionario. 7) Plazo de duración: Su plazo de duración es de CIEN años (100), contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. 8) Organo de administración: Administrador Titular y Representante Legal: FEDERICO ANTONIO EIRAS DNI 21.560.240 con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: María Victoria García, DNI 39.601.115 con domicilio especial en la sede social, ambos por plazo indeterminado. 9) órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura 10) Cierre de ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8266770 Importe: \$ 3240
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

VICI INTERNACIONAL SAS CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado, el 31 de julio de 2024 se comunica la constitución de la SAS unipersonal. 1.- Socio: Guzman Fabián Andrés, nacido el 23/06/1984,

estado civil soltero, nacionalidad estadounidense, profesión comerciante, domiciliado en calle Cacique Guaymallén, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza socio DNI N° 60482929, CDI 27-60482929-7. 2.- Denominación "VICI INTERNACIONAL S.A.S.". 3.- Sede social: calle Cacique Guaymallén 1046. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración 90 años. 6.- Capital de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), representado por 500000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % de integración integradas. \$ 125000,00 (pesos ciento veinticinco mil). Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Guzmán Fabián Andrés con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Hernández María Mabel, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8266799 Importe: \$ 1620
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

VISIÓN MED S.A.S: CONSTITUCIÓN: por Instrumento Privado de fecha 10/07/2024. Socios: 1- LILIA ELENA RAUEK, DNI 22.048.137, CUIT 24-22048137-5, argentina, nacida el 07/02/1971, profesión: médica, estado civil: casada, con domicilio en calle, Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, MANUEL ARIEL CERDÁN DNI 22.559.646, CUIT 20-22559646-9, de argentino, nacido el 19/04/1972, profesión: médico, estado civil: casado, con domicilio en calle, Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, y CERDÁN AGUSTINA, DNI 45.360.088, CUIT 27-45360088-8, argentina, nacida el 28/11/2003, profesión: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en calle, Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: VISIÓN MED S.A.S. 3.- Sede social, fiscal y legal: calle Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, l) Servicios médicos. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital: de pesos setecientos mil (\$700.000), representado por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 7000 v/n c/u y de un voto por acción. La Sra. Lilia Elena Pérez Rauek suscribe treinta y cinco (35) acciones por pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000), el Sr. Manuel Ariel Cerdán suscribe treinta y cinco (35) acciones por pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000) y la Sra. Agustina Cerdán suscribe treinta (30) acciones por pesos doscientos diez mil (\$210.000). Las acciones se suscriben e integran en un 100%. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Pérez Rauek Lilia Elena con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Manuel Ariel Cerdán, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8266809 Importe: \$ 2160

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el 01 de Agosto de 2024 comparecen los señores PANCERA JULIAN LAUTARO con DNI: 46.280.624, C.U.I.T: 20-46280624-9, con domicilio real en calle Arístides Villanueva 153 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, Argentina, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante y NESTOR ADRIAN PANCERA DNI 24.708 570 CUIT: 20- 24708570-0, con domicilio real en calle Arístides Villanueva 153 de la ciudad de Mendoza provincia de Mendoza, Argentina, comerciante, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com.- La sociedad se denomina **VINARTE WINES S.A.S.** y tiene su domicilio Social en Calle Arístides Villanueva 176 de la ciudad de Mendoza , Provincia de Mendoza, Argentina.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular Gerente PANCERA JULIAN LAUTARO con DNI: 46.280.624, C.U.I.T: 20-46280624-9, y Administrador suplente a, NESTOR ADRIAN PANCERA DNI 24.708 570 CUIT: 20-24708570-0 Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8266850 Importe: \$ 1980
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Con fecha 31 de Julio del 2024 se constituye **FRONT ROW S.A.S.**, siendo las partes de su contrato social, el Sr. Gabriel Gustavo Lerman, DNI Nro 16.203.151, CUIT 20-16203151-2, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1962, de 61 años de edad, profesión periodista, estado civil casado, con domicilio en Viamonte 658 PB 5 CABA; y el Sr. Jorge Demetrios Stamadianos, DNI Nro. 14.621.651, CUIT 20-14621651-9, de nacionalidad argentina nacido el 14 de octubre de 1961, de 62 años de edad, profesión director de cine y escritor, estado civil casado, con domicilio en Palpa 3766 CABA, resuelven constituir una Sociedad por Domicilio: Establecer la sede social, comercial y fiscal en Mitre 1620 Chacras de Coria Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: a) La actividad cinematográfica, televisiva, y de todo tipo de servicios de comunicación audiovisual. b) La explotación de servicios de comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades de difusión. c) La explotación de medios de comunicación impresos en cualquiera de sus modalidades. d) La explotación de medios de comunicación electrónica en soportes informáticos, en cualquiera de sus modalidades y de todo tipo de servicios conexos e interactivos. e) La producción, compra, venta, alquiler, edición, reproducción, importación, exportación, distribución, exhibición, financiación de toda clase de obras audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico, susceptibles de su difusión cinematográfica, televisiva, en vídeo o por cualquier otro medio audiovisual. f) La organización y asesoramiento de festivales de cine inclusive su producción y difusión como así también de acontecimientos informativos, deportivos, musicales, y culturales. g) La realización de actividades y la prestación de servicios, estudios, análisis, promoción, programación, proceso de datos e informes, por

cualquier procedimiento, relacionados con cualquier actividad de comunicación, incluyendo en todo caso las referentes a los servicios de cualquier modalidad de televisión. h) La elaboración de estudios, informes o análisis de cualquier clase en relación con empresas, medios y sistemas de comunicación, y especialmente sobre televisión, vídeo, cine y multimedia. i) Las tareas de intermediación en los mercados de derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier clase, así como en cualesquiera actividades relacionadas directa o indirectamente con la publicidad, el marketing, el merchandising y otras actividades comerciales. j) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, mediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus formas posibles. k) La promoción y venta a distancia, en la modalidad de club, por correo, teléfono, televisión o por cualquier medio informático o audiovisual, en cualquier tipo de soporte, de cualquier producto o servicio. l) La adquisición y explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de equipos, aparatos, elementos, instalaciones y procedimientos técnicos relacionados con las actividades anteriores, incluyendo la licencia de patentes o asistencia de tecnología. m) Así como cualesquiera otros servicios relacionados con la comunicación audiovisual, para cuyo ejercicio la Ley no exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad. b) Representaciones y mandatos relacionados con su objeto social. Capital: El Capital Social es de \$1.00.000.- (Pesos un millón) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: : Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Gabriel Gustavo Lerman, DNI Nro. 16.203.151, suscribe la cantidad de quinientos mil (500.000) acciones ordinarias no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 50% del Capital Social, y el Sr. Jorge Demetrio Stamadianos, DNI Nro. 14.621.651, suscribe la cantidad de quinientos mil [500.000] acciones ordinarias no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 50% del Capital Social. Ambos socios integran el 25% de las acciones o sea 250.000 acciones . - Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de: Administrador titular al: Sr. Jorge Demetrio Stamadianos, DNI Nro 14.621.651, CUIT 20-14621651-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de octubre de 1961, de 62 años de edad, profesión director de cine y escritor, estado civil casado, con domicilio en Palpa 3766 CABA-.. Administrador suplente: el Sr. Gabriel Gustavo Lerman, DNI Nro. 16.203.151, CUIT 20-16203151-2, de nacionalidad argentina nacido el 17 de octubre de 1962, de 61 años de edad, profesión periodista, estado civil casado, con domicilio en Viamonte 658 PB 5 CABA. Se prescinde del órgano de Fiscalización. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8266833 Importe: \$ 4500
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

J y G Comercializadora S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: Sr. JUAN PABLO DALMASO, argentino, casado, ingeniero, con D.N.I. N° 27.453.292, con domicilio real en Lopez y Planes 123, Gutiérrez, Maipú, Mendoza; y, Sr. CARLOS GABRIEL ESTELRICH, argentino, divorciado, abogado con D.N.I. N° 28.847.021, con domicilio real en Barrio Lar de Boedo, Manzana I, casa 16, Lujan de Cuyo, Mendoza 2- Fecha del acto constitutivo: 26 días del mes de Junio de 2021. 3- Denominación: J y G Comercializadora Sociedad por Acciones Simplificada. 4- Domicilio de la sede social: en calle Salta 1736, Ciudad Capital, provincia de Mendoza. 5- Objeto Social: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción; b) Inmobiliaria; c) Comercial; d) Asesoramiento y Servicios; e) Mandatos; f) Proveedor del Estado; g) Salud; h) Servicios Profesionales; i) Importación y Exportación; j) Fiduciaria. 6- Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7- Monto del Capital Social: Pesos Un Millón (\$1.000.000). 8- Órgano de Administración: Administrador Titular: Carlos Gabriel Estelrich DNI Nro. 28.847.021 y como Administrador Suplente: Juan Pablo Dalmaso DNI Nro. 27.453.292, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9- Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10- Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular o de un Administrador Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquel. 11- Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de

diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8266404 Importe: \$ 1440
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SOL GAUCHO S.A.S. -Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, con las siguientes previsiones: 1°) Administrador titular: ERICA ESTER CHACON, 2°) Fecha constitución 01 de agosto del 2024.; 3°) DENOMINACIÓN: "SOL GAUCHO S.A.S"; 4°) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en sede social, domicilio legal y fiscal EMILIO CIVIT 848 CIUDAD DE MENDOZA. 5°) DURACIÓN: 99 años; 6°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7°) CAPITAL SOCIAL: El capital Social es de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), representado por MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$800 (pesos ochocientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, acreditándose tal circunstancia mediante certificación acta notarial subscripta ante notario 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular ERICA ESTER CHACON, DNI: 27.367.923, CUIL: 27-27367923-0, fecha de nacimiento 18/05/1979, edad 45 años, viuda, comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en B° 25 de septiembre, domicilio electrónico IMPOR.EXPORSOLGAUCHO@GMAIL.COM, suplente NICOLAS GABRIEL HUETER, DNI: 39.235.998, CUIL: 20-39235998-3, fecha de nacimiento 23/08/1995, edad 28 años, soltero, comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en B° Paraguay, El Sauce, Manzan E, Casa 19, domicilio electrónico IMPOR.EXPORSOLGAUCHO@GMAIL.COM, 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10°) 31 de DICIEMBRE de cada año

Boleto N°: ATM_8267524 Importe: \$ 2340
05/08/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La comisión Directiva de la unión vecinal de amigos de Guaymallén convoca a Asamblea ordinaria el día 27 de julio del 2024 a las 18 hs. Cito en el carril Mathus Hoyo al 6300 el Sauce Guaymallén. Orden del día -Lectura Acta anterior y elección de 2 socios para refrendar el Acta. -Lectura de memoria anual correspondiente al periodo 1/08/2020 al 31/07/2021. -Lectura de memoria anual correspondiente al periodo 01/08/2021 al 31/07/2022. - Lectura de memoria anual correspondiente al periodo 01/08/2022 al 31/07/2023. -Informes de revisor de cuentas correspondiente al periodo 01/08/2020 al 31/07/2023. -informes de balances contables del periodo del 01/08/2020 al 31/07/2021. -informes de balances contables del periodo del 01/08/2021 al 31/07/2022. - informes de balances contables del periodo del 01/08/2022 al 31/07/2023. Elección y cambios de director compuesto por 5 miembros titulares y 2 suplentes. Elección de comisión revisores de cuentas compuesta por 1 titular y 1 suplente.

Boleto N°: ATM_8213635 Importe: \$ 810
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil POPULUS. La Comisión directiva de la **Asociación Civil POPULUS** - CUIT 30717215091- convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 05 de Agosto de 2024, a las 18 hs en primer llamado y 19 hs en segundo llamado, en la sede de la entidad ubicada en Barrio Colombia 1 M:B C:9, El Resguardo, Las Heras, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario; 2) Aprobación de los Balances, Memorias Anuales e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2020 - 31/12/2021 -31/12/2022 - 31/12/2023; 3) Motivos por los que se celebra la Asamblea Fuera de los Términos Legales y Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento a las normativas vigentes; 4) Elección de la Totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; 5) Determinación de la nueva cuota social; 6) Creación de la Dirección de Capacitación y Salud, y Dirección de Actividades Sociales.

Boleto N°: ATM_8230483 Importe: \$ 990
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"Biblioteca Popular Lucila B. de Bombal"** convoca a Asamblea Ordinaria, el día 15 de agosto de 2024, a las 15:30 horas, en su sede sita en Ruta Provincial 50 N° 4800, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2023.

Boleto N°: ATM_8257453 Importe: \$ 630
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleaístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2º) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.- 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.- 5º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6º) Elección de Vice Presidente por 1 (un) año, por renuncia. 6º) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 7º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por 1 (un) año. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme a la modificación Ley 22.903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_8260604 Importe: \$ 7200
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

La **Asociación de Neurocirugía de Mendoza-ANEMEN**- convoca a Asamblea General Ordinaria para el

día sábado 24 de Agosto a las 10 en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, en el local sito en Olegario V. Andrade 112 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Fe de erratas de la fecha de convocatoria y realización de la Asamblea Gral Ordinaria de 23 de Setiembre 2022; 3) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 30/06/24.

Boleto N°: ATM_8260797 Importe: \$ 720
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 73/24: La **Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Públicos, Suboficiales del Ejército, "C.O.V.S.E." Ltda.**, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y Estatuto Social, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Agosto de 2024, a las 16 Horas en nuestra Sede, Manzana "D" Casa 20 del Barrio Soberanía Nacional, Mendoza C.P. (5500), para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Lectura de la Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria N° 73/24. SEGUNDO: Consideración de los motivos por los cuales, la Asamblea se realiza fuera de termino. TERCERO: Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 73/24. CUARTO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019. - QUINTO: Autorización y mandato dado por la Asamblea al Consejo de Administración para realizar los siguientes actos: a) Peticionar y tramitar ante el Bco. Hipotecario Nacional, Bco. de la Nación Argentina, Bco. Credicoop, Sociedad Militar Seguro de Vida, Instituto Provincial de la Vivienda, I.V.E. (Instituto Vivienda Ejercito) Instituto de Ayuda Financiera (IAF), Fondo de Transformación y Desarrollo, Municipalidad de la Capital o cualquier otra Institución bancaria estatal o privada, Provincial, Nacional, o Municipal: prestamos para la construcción de la vivienda, para sus asociados en la Cooperativa. b) Firmar el correspondiente contrato de mutuo e hipotecar, pedir o tramitar la cancelación parcial y/o total de las hipotecas contraídas y su división y/o divisiones. c) Peticionar y aceptar reconocimiento de mayores costos. d) Solicitar préstamos para cierres y cualquier otra obra de infraestructura. e) Asociarse con Empresas que aporten Capital, para que con los terrenos y la infraestructura Técnica y Administrativa que mantiene la Cooperativa, se logren desarrollar los proyectos edilicios aprobados por las Asambleas, para la obtención de Unidades Habitacionales para sus asociados, f) Contratar y realizar las obras de infraestructura relacionadas con los terrenos donde deban construirse las viviendas. g) Realizar contratos de fideicomiso con Entidades Financieras creadas o a crearse. h), Firmar y aceptar cuanta otra documentación sea exigida por el Bco. Hipotecario Nacional, Bco. de la Nación Argentina, Banco Credicoop, Sociedad Militar Seguro de Vida, Instituto Provincial de la Vivienda, I.V.E. (Instituto Vivienda Ejercito), Instituto de Ayuda Financiera (IAF), Fondo de Transformación y Desarrollo, Municipalidad de la Capital, Consejo de Loteo, Gobierno de la Nación, Instituto Nacional De Acción Cooperativa y Mutual, Dirección de Asociativismo y Cooperativas o cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. SEXTO: Consideración y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en todo el Ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022. Ratificación expresa para la Presidente, Secretario y Tesorero por las transferencias y/o escrituras hechas a los asociados, y para aceptar las hipotecas que por saldo de precio a favor de la Cooperativa ha debido firmarse. Ratificación del poder para las firmas de las transferencia y/o escrituras y aceptación de hipoteca que por saldo a favor deben firmarse en el ejercicio favor de la Cooperativa que vence el 31 de Diciembre de 2024 hasta la Asamblea General Ordinaria del año 2023. SEPTIMO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020. OCTAVO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

NOVENO: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022. DECIMO: Elección de 4 (cuatro) Consejeros Titulares, tres por el término de su mandato.- 1 (un) Consejero Suplente por el término de su mandato.- 1 (un) Sindico Titular por el término de su mandato.- 1 (un) Sindico Suplente por el término de su mandato. ONCEAVO: Tratamiento de retribución de Consejeros Titulares y Sindico para el ejercicio siguiente (Resolución 9/19 Art. 101). Todos los Consejeros presentes y el Señor Síndico, por unanimidad aprueban sin observaciones la Convocatoria con la Orden del Día incluida en su texto, que se acaba de transcribir N° 73/24. DOCEAVO: Tratamiento del mecanismo de entrega de lotes cancelados.

Boleto N°: ATM_8261858 Importe: \$ 4230
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL DE PIE Y SIEMPRE UNIDOS GUAYMALLEN**, LEGAJO 9186, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 26 DE AGOSTO DE 2024, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, sito en B° Fuerza y Progreso, M 6, CASA 10, Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de OCTUBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8262155 Importe: \$ 900
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA MISERICORDIA**, Legajo 7880, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 27 de AGOSTO de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, sito en calle Martinez de Rosa y Tirasso, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL de 2024.

Boleto N°: ATM_8262183-1 Importe: \$ 720
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL UTMA**, Legajo 1689, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 30 de AGOSTO de 2024, a las 19:30 hs en primera convocatoria y 20:30 hs en segunda convocatoria, sito en calle Madre Selvas 2395, Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL de 2024. 3)- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8262229 Importe: \$ 720
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL ALTO NAZARENO DE GUAYMALLEN**, legajo 7341, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 30 de AGOSTO de 2024, a las 19:00 hs primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° ALTO NAZARENO, Manzana "A", Lote "13", Jesús Nazareno, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrados al 31 de AGOSTO de 2023. 4) Eleccion Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8262281 Importe: \$ 990
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Administración del **CONJUNTO HABITACIONAL LA CAPILLA**, tenemos el agrado de comunicarles que hemos resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 24 de agosto de 2024, a las 10,00 horas, en calle Sáenz Peña 3.826, Vistalba, Lujan de Cuyo, de la provincia de Mendoza, a los efectos de tratar lo siguiente ORDEN DEL DIA: Tratamiento, explicación y aprobación PROYECTO RED CLOACAL interna del Barrio. Votación sobre expensas extraordinarias para afrontar el mismo. MAURICIO CESCHIN, presidente.

Boleto N°: ATM_8266782 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LA **BOWENSE COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DE BOWEN LIMITADA**, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a celebrarse en la sede social, sita en calle Centenario s/n, Bowen, General Alver, Mendoza, el día 18 de Agosto de 2024 a las 09:00 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1-Designacion de 3 (tres) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta correspondiente e integren la mesa escrutadora de votos. 2-Lectura y consideracion de MEMORIA, ESTADO PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADO, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO, ANEXOS, PADRON DE ASOCIADOS, INVENTARIO, DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR Y SÍNDICO. 3-Aprobacion de operaciones con no asociados. 4-Tratamiento y consideracion de la situación irregular de socios en cuanto a las disposiciones del TITULO II de los estatutos de la Cooperativa. 5-Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura, debido a la renuncia de la totalidad del mismo. a) eleccion de 9 (nueve) consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Sergio José Muñoz, Bruno Vega, Luis Gergeluk, Roberto Ampuero, Pablo Chichoky, Luis Lucero, Efrain Butynski, Daniel Novak y Alejandro Galaguza. b) Eleccion de 5 (cinco) consejeros suplentes en reemplazo de Oscar Tudela, Silvia Hinczuk, Leonardo Fernández, Cittadino Viviana y Hugo Montanaro. c) Eleccion de un Sindico Titular y un suplente en reemplazo del Sr. Rubén Achetoni y Salvador Urbano respectivamente. 6-Apertura de nuevos rubros en la Cooperativa, previstos en los estatutos sociales.

Boleto N°: ATM_8267512 Importe: \$ 5040
05-06-07-08/08/2024 (4 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN SA: El Directorio convoca a los Señores

Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 26 (veintiséis) de agosto de 2.024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.-“Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea”; 2.- “Por vencimiento de mandato fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección del nuevo directorio por el término que fija el estatuto; 3.- “Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas” 4.- “Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes”. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N°617, Piso 12, oficina 2, Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM_8259718 Importe: \$ 5850
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

MACOMZA SA: El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 27 (veintisiete) de agosto de 2.024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social Patricias Mendocinas N°617, piso 12, oficina 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1-“Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea”; 2.- “Renovación de Autoridades fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos”; 3.- “Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas” 4.- “Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes”. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N°617, Piso 12, oficina 2, Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM_8261636 Importe: \$ 5850
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

El Directorio del **Instituto Maipú de Educación Integral**, en uso de sus facultades estatutarias tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en la sede del Instituto, Godoy Cruz 119 de la Ciudad de Maipú el 28 de agosto de 2024, a las 11:00 horas. ORDEN DEL DIA 1. Lectura del Acta de la asamblea anterior. 2-Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 58 Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2023. 3-Elección de tres revisores de cuentas. 4. Elección de dos representantes que firmen el Acta que se inscribe posteriormente.- COMISION DIRECTIVA Presidente Lic. Hermógenes Suárez.

Boleto N°: ATM_8260238 Importe: \$ 1890
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

SERVICIOS PRODUCTIVOS DE MENDOZA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en calle Viamonte 237, San Martín, Mendoza, el día 17 de agosto de 2024 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día: “i) Consideración de la documentación social, prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; ii) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; iii) Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento del plazo; iv) Autorizaciones de tramitación”. La documentación contable a tratar en el punto i) del orden del día, se encuentra disponible para consulta de los accionistas en la sede social, a partir del día 01 de

agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8258221 Importe: \$ 4500
31/07 01-02-05-06/08/2024 (5 Pub.)

El **Ministerio de Energía y Ambiente** invita a participar de la Convocatoria Pública denominada "CONTRATOS DE SERVICIO PARA CUBRIR LA TEMPORADA 2024-2025 AREAS NATURALES PROTEGIDAS, PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO Y NÁUTICA" entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2024. El objeto de la misma es la Contratación de servicios para cumplir funciones en la Dirección de Áreas Protegidas, en los ámbitos de Áreas Naturales Protegidas, Plan Provincial de Manejo del Fuego y Náutica. Las inscripciones y documentación requerida se recibirán a través del Sistema de Tickets en la plataforma habilitada en la página web del Ministerio de Energía y Ambiente. Pliego de Bases y Condiciones en <https://www.mendoza.gov.ar/energiayambiente/>

S/Cargo
31/07 01-02-05/08/2024 (4 Pub.)

CLINICAS Y SANATORIOS DE MENDOZA – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (CLI.SA.MEN – U.T.E.) Convóquese a los Unionistas de Clínicas y Sanatorios de Mendoza – UTE para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de agosto del 2024, a las 15 horas en el domicilio de calle Rioja N° 1783 de la Ciudad de Mendoza para considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de un presidente y secretario para que preside la Asamblea; 2°) Cambio de domicilio legal, social y fiscal; 3°) Aprobación de la gestión de los representantes hasta la fecha ; 4°) Designación de representantes de la Unión Transitoria de Empresas, 4°) Autorización para tramitar las inscripciones en el registro público de comercio y 5°) Suscripción del acta por los Unionistas presentes.

Boleto N°: ATM_8255139 Importe: \$ 3600
30-31/07 01-02-05/08/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-03790285-GDEMZA-DGIRR, FINCAS DEL INCA SA, tramita ampliación de uso para cuatro fracciones de su propiedad, sobre pozo a construir en otra fracción con la cual conforman una unidad de producción. Fracciones usuarias: Fr. 1 NC 0799000300239679; Fr. 2 NC 0799000300148672; Fr. 3 NC 0799000300172621 y Fr. 6 NC 0799000300229511, uso agrícola. Ubicación de la unidad Carril Barrancas o Ruta Prov. 14 nro 4168- Barrancas- Maipú.

Boleto N°: ATM_8262182 Importe: \$ 720
05-06/08/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, Expte 779362, MADRIGAL SIBERIANA Y SUS HIJOS GUERRERO JONATAN GUSTAVO Y YANINA ERICA, tramitan ampliación de uso sobre pozo a construir en otra fracción de su propiedad, con la que conforman unidad productiva. Fracciones usuarias 1B NC 0899000500396433; Fr. 3 o A, NC 0899000500340400 y Fr. 1A Y 2, NC 0899000500421411 y 0899000500380380. Uso Agrícola. Unidad productiva ubicada en intersección de Calles Ilosa y Carril Chimbas- El Central, San Martín.

Boleto N°: ATM_8259529 Importe: \$ 720
02-05/08/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2022-04805620-GDEMZA-DGIRR, MIRANDA RIVERA RAFAEL, tramita ampliación de uso sobre un pozo que construirá en otra fracción de su propiedad y que conforma con las fracciones pretendientes una unidad productiva. Usuarias: Fraccion 1 NC 08-2557120-6363585-00005. Fracción 2 NC 08-25552500-6363561-00009 Y Fracción 3 NC 08-25552428-6363459-00004. Ubicación de la unidad de producción Calles Verdaguer, Ruta Prov 31 y calle Reina o Molina. Tres Portañas- San Martín. Uso

Agrícola

Boleto N°: ATM_8259519 Importe: \$ 720
02-05/08/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.267 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARCIA MABEL NOEMI P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: XFG 403. Marca: PEUGEOT. Modelo: 505 SRI. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 2076889. Titular: GARCIA MABEL NOEMI. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 850.204,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262132 Importe: \$ 4140
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.269 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VARGAS ALEJANDRO ARIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: HXJ 923. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA II 1.8L 5P GL AA+DIR GAS. Modelo año: 2009. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 9BGXH68U09B249756. Titular: VARGAS ALEJANDRO ARIEL. AUTOS N° (012230-1062725) CUIJ N° 13-07263929-9 CARATULADOS "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ VARGAS ALEJANDRO ARIEL P/APREMIO". TERCER JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA. Deudas: ATM debe \$ 111.000,55. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 894.504,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El

Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262138 Importe: \$ 4680
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.004 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MANCHON PORFIRIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: TKN 738. Marca: FORD. Modelo: ESCORT 1.8 GHIA. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° US919629. Chasis N° 8AFZZZ54ZPJ014010. Titular: MANCHON PORFIRIO. AUTOS 1508662 "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ MANCHON CLAVO PORFIRIO P/AP" TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO MENDOZA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 813.141,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262143 Importe: \$ 4320
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.056 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CASTRO RODOLFO FABIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: A070JSE. Marca: GARELLI SAHEL. Modelo: SAHEL 150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD162FMJ*J0008638*. Cuadro N° 8CPSAH150J0003118. Titular: CASTRO RODOLFO FABIAN. AUTOS N°012230-929068 CARAT "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/CASTRO LUNA RODOLFO FABIAN P/APREMIO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 288.556,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262149 Importe: \$ 4500
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.716 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PEREZ RICARDO WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: CUR 015. Marca: ROVER. Modelo: 216 SLI. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 16K4FL33693497. Chasis N° SARRFYWZSXD316347. Titular: PEREZ RICARDO WALTER. DGR C/ PEREZ RICARDO WALTER. AUTOS 72748. SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. A-72748 "PEREZ RICARDO WALTER P/CONC PREV" 2DOJUZG DE PROC CONC Y REG DE MZA. Deudas: ATM debe \$ 48.264,79. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 980.586,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262152 Importe: \$ 4680
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.364 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GONZALEZ MARTIN JESUS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 825 HED. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1021304. Cuadro N° LF3PCKD07BD002529. Titular: GONZALEZ FABIO MARTIN

JESUS. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 319.869,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262153 Importe: \$ 4320
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.042 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PUJADO MIGUEL GONZALO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: UFE 390. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1982. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° B5S10465. Chasis N° BDLL11243W. Titular: PUJADO MIGUEL GONZALO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 695.327,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262154 Importe: \$ 4140
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.995 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORTES JOSE ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en

la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: VAZ 010. Marca: FORD. Modelo: RURAL FUTURA. Modelo año: 1968. Tipo: RURAL 4 PUERTAS. Motor N° 841P0644. Chasis N° KA26HG16930. Titular: CORTES JOSE ANTONIO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 840.603,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262157 Importe: \$ 4140
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.125 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SANCHEZ ALMONTE ALFREDO ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 881 LHT. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF2644219. Cuadro N° 8DYC51492GV022502. Titular: SANCHEZ ALMONTE ESTEBAN ALFREDO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 775.713,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262161 Importe: \$ 4320
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.303 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUTIERREZ ANGEL AGUSTIN P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 083 DXL. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH71756279. Cuadro N° 8A6MSS0AA8S092670. Titular: GUTIERREZ ANGEL AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 297.807,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8262165 Importe: \$ 4320
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

Martillero Elías Javier Sebastián Vaquer, Mat. 2729, con Domicilio legal en calle Alpatocal 3325 Ciudad Mendoza, comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (antes Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art. 39 Ley 12.962 y conf. , Art. 2229 del código Civil y Com. SUBASTARA VIA ELECTRONICA mediante la pagina WEB: www.subastascordoba.com.ar por ejecución de prendas, comenzado el día 12/08/2024 a las 10 hs y finalizando el 14/08/2024 a partir de las 13 hs de los automotores que se detallan a continuación, en el estado en que se encuentran y exhiben: 1) FIAT Tipo Sedan 5 puertas Modelo Palio Attractive 1.4 8v AÑO 2017 DOMINIO AC197ID CON BASE DE \$ 700.000, 2) FIAT ARGO Sedan 5 Puertas Modelo ARGO DRIVE 1.3 AÑO 2019 DOMINIO AD501SU CON BASE DE \$ 5.000.000 contado 10% seña, 10% comisión y gastos Verificación Policial, gastos informe de dominio, multas y patentes, Tasa de Administración de la Pág. 2% S/Precio dentro de las 24 hs finalizada la subasta a cargo del comprador. Saldo a las 48 Hs. De la forma en que se indicara, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. La información registral, de rentas e infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro del la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por los cambios que pudieren surgir de lo informado en el momento de la exhibición (meramente informativo) no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los compradores mantendrán indemne a FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.-. Siendo los gastos de deuda de patentes (imp. Docente y/o Formulario381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado y visto en que se encuentran, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta

a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la transferencia a favor del comprador por ante el registro nacional de la propiedad del automotor; pasados los 10 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$4.000 diarios) Exhibición 13 Agosto de 2024 de 14 a 16 hs en calle HIGUERITA 1547/43 BUENA NUEVA entre calle Roca y Carril G. Cruz .GUAYMALLEN, Mendoza con turno previo al Martillero. Informes Martillero Elías J.S. Vaquer Tel: 2615502132 Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8266816 Importe: \$ 8100
05-07-09/08/2024 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES martillero Mat 2274 rematará día TRECE DE AGOSTO a las 9:30 HORAS orden del Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo, secretaria Única en autos Nro.8725 MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ DEMANDADOS DESCONOCIDOS P/EJ LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle san Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra y en bloque. 1) motocicleta marca MOTOMEL KB125 200, sin dominio, MOTOR N°: DBMBDD25022, CHASIS N°: DBFBDE21188; 2) motocicleta marca PUMA 50cc, sin dominio, MOTOR N°: 026610, CHASIS N°: C26654; 3) motocicleta marca JUKI 50cc, sin dominio, MOTOR N°: D208999, CHASIS N°: DA8935; 4) automotor Rastrojero, sin dominio, MOTOR N°: 1016971, CHASIS N°: 32841; 5) motocicleta sin marca, sin dominio, MOTOR N°: 23783, CHASIS N°: C26827. BASE: \$196.000) conforme el Artículo 10 Ley N° 8018 y posturas mínimas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), y que, si durante la subasta no hubiera postores por la base, acto seguido en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor, Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10% de comisión y el 2,25 % de Impuesto de sellos y el saldo de precio al momento de la aprobación de la subasta..-No se admitirá la compra en comisión (art 268 CPCCT). --Exhibición día 9/8 de 10 a 13 Hs en calle Brandsen s/n Playa de Secuestro Municipales Lujan de Cuyo informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel., 2615080535.

Boleto N°: ATM_8260099 Importe: \$ 4050
01-05-07/08/2024 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) de bienes declarados fuera de uso, conforme RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126/2024 del 01 de Julio de 2024. SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 DE SETIEMBRE DE 2024 a partir de las 14:00 HORAS, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 860 del 6/7/2021. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERO: MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará al segundo postor de su condición a los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 03 de Setiembre 2024 en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas y el Lote N° 9 en calle Perú 2592 Ciudad, Mendoza, el día 03 de Setiembre de 2024 de 10:00 horas a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.

TERCERO: PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

CUARTO: EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

QUINTO: APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.). En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

SEXTO: MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30-71546807-3, CBU N° 0110628820062802953111. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y el cero como setenta y cinco (0.75%) en lo bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) la Martillera actuante y el Comprador en Subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

SEPTIMO: POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

OCTAVO: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la

transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

NOVENA: ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. En el caso de Bienes no registrables será necesario acordar con la Empresa Vendedora el retiro del mismo. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.

DECIMO: En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

DECIMO PRIMERO: INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INTERNO Nº 31.- DOMINIO: MQE 059.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257773.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540FMMTF206.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 2: INTERNO Nº 40.- DOMINIO: OMB 082.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6107963.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF129.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº 34.- DOMINIO: MQE 065.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257775.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF208.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 4: INTERNO Nº 39.- DOMINIO: OMB 078.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6108486.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF128.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 5: INTERNO Nº 38.- DOMINIO: OMB 081.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6094206.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF132.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 6: INTERNO Nº 37.- DOMINIO: OMB 080.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA
ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA
MOTOR: FPT Nº 6092909.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF061.- BASE \$
1.500.000

LOTE Nº 7: INTERNO Nº 35.- DOMINIO: MQE 066.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.-
AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257763.- MARCA CHASIS:
MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF209.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 8: INTERNO Nº 33.- DOMINIO: MQE 061.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.-
AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257765.- MARCA CHASIS:
MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF210.- BASE \$ 2.500.000

LOTE Nº 9: REPUESTOS: MOTOR: 7-Abrazadera p/codo turbo a intercooler.- 1-Arbol de leva motor
IVECO.- 2-Base portafilro aceite motor IVECO/CUMMINS.- 4-Biela de motor CUMMINS ISBE 6 IVECO.-
2-Bomba de aceite motor IVECO.- 13-Buje de árbol de levas motor CUMMINS STD.- 1-Bulbo transmisor
de aceite ECU.- 8-Bulón de biela motor CUMMINS/IVECO.- 3-Cable de conexión de electroinyector
CUMMINS/IVECO (arnés).- 1-Carcaza entretapa de tapa de válvula motor IVECO.- 3-Cañería ramal
retorno combustible IVECO.- 4-Cañería ramal retorno combustible motor CUMMINS.- 3-Cañõ alta presión
combustible motor CUMMINS.- 3-Cañõ circuito de agua.- 5-Cañõ p/injector motor.- 9-Codo 80 mm/90º
Sal. Intercooler ent. Admisión.- 1-Conector ficha 16 pines p/ecu Bosch edc7.- 6-Electroinyectores
reparados motor IVECO/CUMMINS.- 1-Embolo regulador presión de aceite motor IVECO/CUMMINS.-
4-Enfriador de aceite.- 9-Filtro de aceite motor CUMMINS/IVECO.- 9-Filtro aire primario exterior.- 12-Filtro
aire secundario interior.- 4-Filtro combustible CUMMINS/IVECO trampa de agua.- 18-Filtro combustible
CUMMINS/IVECO.- 2-Flexible alimentación de aceite turbo.- 1-Juego de bulones tapa de cilindro IVECO.-
3-Juego de cojinete de bancada IVECO STD.- 3-Junta de cárter motor IVECO/CUMMINS.- 1-Junta salida
de escape.- 7-Junta tapa de válvulas motor IVECO/CUMMINS inferior.- 6-Junta tapa de válvulas motor
IVECO/CUMMINS superior.- 4-Manguera codo superior 45mm p/radiador.- 1-Manguera p/intercooler.-
6-Paleta ventilador motor.- 1-Platillo de válvula motor.- 6-Polea tensor alternador medio tector 17mm.-
2-Porta termostato motor CUMMINS.- 2-Porta termostato motor IVECO.- 3-Rectificación UN.- 27-Resorte
corto p/tensar correa ventilador.- 7-Resorte válvula sobrepresión motor CUMMINS/IVECO.- 10-Retén de
bancada trasera CUMMINS.- 10-Retén de distribución IVECO/CUMMINS.- 140-Retén guía de válvula
motor IVECO/CUMMINS.- 2-Rueda fónica motor IVECO/CUMMINS.- 6-Sensor de posición árbol de leva
punto muerto superior.- 2-Sensor RMP.- 4-Soporte trasero de motor.- 1-Tensor correa alternador
CUMMINS.- 1-Tensor correa alternador IVECO.- 16-Termostato 80ºC motor IVECO/CUMMINS.- 21-Tope
balancín motor IVECO/CUMMINS.- 3-Tubo combustible motor CUMMINS 3964167.- 2-Tubo combustible
motor IVECO 504385157 bomba alta presión.- 3-Tubo combustible motor IVECO 5801953685 bomba alta
presión.- 5-Tubo combustible motor IVECO 5801953706 bomba alta presión.- 3-Tubo combustible motor
IVECO 5802016084 bomba alta presión.- 2-Tubo de descarga de aceite turbo CUMMINS.- 1-Tubo
descarga de aceite turbo IVECO.- 4-Tubo gaseador motor IVECO 4897534.- 5-Tuerca p/tapa de
válvulas.- 8-Válvulas alivio retorno combustible.- 7-Válvulas bypass enfriador de aceite
IVECO/CUMMINS.- 6-Varilla nivel de aceite CUMMINS.- SUSPENSION: 3-Amortiguadores delantero.-
8-Amortiguador trasero.- 2-Buje tensor cónico tren trasero/delantero.- 17-Buje tensor moño tren
trasero/delantero.- 13-Extremo p/buje tensor.- 5-Tope de goma eje trasero.- 6-Tope de goma pulmón de
suspensión.- DIRECCION: 2-Bieleta barra estabilizadora trasera.- 2-Bomba de dirección hidráulica
IVECO.- 2.50-Juegos de pernos de punta de eje STD.- 1-Punta de eje.- 1-Reparación de bomba
hidráulica CUMMINS.- 6-Tuerca de maza trasera.- ELECTRICIDAD: 3-Bobina de inducido arranque 24V
CUMMINS.- 2-Bomba de inducido de arranque 34V IVECO.- 3-Bulbo temperatura IVECO.- 62-Bulbo de
presión de aceite dos pines.- 10-Bulbo presión de aceite luz tablero.- 5-Bulbo stop neumático.- 10-Faro
1800 ambar giro trasero BAIML 1800.- 12-Faro 1800 cristal retroceso BAIML.- 40-Faro 630/05 ambar giro
delantero.- 4-Ficha 3 vías sensor RPM cigüeñal.- 58-Llave tecla baliza Kostal 13232.- 1-Piñon p/impulsor
de arranque.- 4-Plaqueta de arranque porta escobilla/porta carbones.- 3-Relay de 24V14 patas.- 12-Relay
de 24V8 patas.- 9-Relay parada motor.- 2-Sensor de temperatura ECU motor IVECO/CUMMINS.-
3-Sensor presión de aire MAP admisión motor IVECO/CUMMINS.- 2-Sensor presión de combustible rail

IVECO.- 1-Motor de arranque 24 V colectivo IVECO.- 13-Zócalo porta relay.- COMPRESOR: 4-Buje cigüeñal compresor LK 3994.- 1-Cigüeñal de compresor 90 mm IVECO knor bremse LK3994.- 1-Compresor de aire reparado.- 2-Engranaje compresor 92 mm LK 3994 motor IVECO.- 3-Flexible de compresor largo (desarmados).- 1-Juego de aros compresor 92 mm STD.- 15-Kit reparación entretapa compresor 85 mm.- 8-Kit reparación entretapa compresor Knorr LK 3994.- 4-Tuerca p/engranaje de compresor Knorr LK 3994.- 2-Válvula doble retención 2 vías bypass.- 8-Válvula entretapa compresor 85 mm (caballito).- GOMERIA: 12-Bulón de rueda 22 mm x 110 mm p1.5 mm.- 140-Refuerzo p/válvula de neumático.- FRENO: 2-Campana (tambor) de freno trasera.- 16-Juego de cinta de freno delantero STD.- 5- Juego cinta de freno trasero 20.6 mm.- 7-Juego cinta de freno trasero 22.2 mm.- 7-Patín de freno delantero.- 17-Patín de freno trasero.- 5-Regulador de freno delantero derecho.- 8-Regulador de freno delantero izquierdo.- 9-Reparación de válvula descarga rápida.- 10-Reparación válvula freno de mano.- 12-Reparación válvula protectora sobrepresión.- 8-Resorte patín freno trasero corto.- 19-Resorte patín freno trasero largo.- 31-Rodillo patín de freno VW modificación.- 15-Seguro rodillo patín de freno.- 10-Válvula protectora de sobrepresión.- RODAMIENTOS: 4-Cono rodamiento 212049 maza delantera interior.- 1-Cono rodamiento 594 maza trasera interior.- 2-Pista rodamiento maza trasera exterior 572.- 2-Retén bancada trasera motor IVECO.- 5-Retén de maza delantera.- 12-Retén de maza trasera.- 19-Rodamiento 5206 p/polea ventilador.- 4-Rodamiento 6208 2RSR C3 p/motor eléctrico de compresor.- 12-Rodamiento 63/22 2RS p/alternador.- 15-Rodamiento 6308-2RS1/C3 p/motor eléctrico de compresor.- 7-Rodamiento maza delantera interior HM212049/11.- 8-Rodamiento maza trasera exterior 580/572.- 7-Rodamiento maza trasera interior 594/592.- ARTICULO DE GOMA: 21-Correa 8PK 1230 alternador.- 8-Correa 8PK 1750 p/alternador colectivo.- TRANSMISION: 5-Cruceta de cardan.- 51-Kit filtro largo de aceite caja automática.- 3-Palier 46 estrías 8 agujero eje trasero.- CARROCERIA: 3-Paragolpes (reparados).- 17-Resorte neumático rejilla.- 2-Tapa delantera frontal x unidad.- Observaciones: En el estado que se encuentran y exhiben. Las piezas no tienen garantía. - BASE \$ 2.500.000.

S/Cargo

02-05-06-07-08-09-12-13-14-15/08/2024 (10 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES martillero Mat 2274 rematará día TRECE DE AGOSTO a las 9:30 HORAS orden del Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo, secretaria Única en autos Nro.8725 MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ DEMANDADOS DESCONOCIDOS P/EJ LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle san Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra y en bloque. 1) motocicleta marca MOTOMEL KB125 200, sin dominio, MOTOR N°: DBMBDD25022, CHASIS N°: DBFBDE21188; 2) motocicleta marca PUMA 50cc, sin dominio, MOTOR N°: 026610, CHASIS N°: C26654; 3) motocicleta marca JUKI 50cc, sin dominio, MOTOR N°: D208999, CHASIS N°: DA8935; 4) automotor Rastrojero, sin dominio, MOTOR N°: 1016971, CHASIS N°: 32841; 5) motocicleta sin marca, sin dominio, MOTOR N°: 23783, CHASIS N°: C26827. BASE: \$196.000) conforme el Artículo 10 Ley N° 8018 y posturas mínimas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), y que, si durante la subasta no hubiera postores por la base, acto seguido en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor, Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10% de comisión y el 2,25 % de Impuesto de sellos y el saldo de precio al momento de la aprobación de la subasta.- No se admitirá la compra en comisión (art 268 CPCCT). - Exhibición día 9/8 de 10 a 13 Hs en calle Brandsen s/n Playa de Secuestro Municipales Lujan de Cuyo informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel., 2615080535.

Boleto N°: ATM_8254679 Importe: \$ 4050

31/07 02-05/08/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en los autos N° 13-06934606-9 (011901-1254152) caratulados "PONCE ALEJANDRA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM 8254658 Importe: \$ 540

01-05/08/2024 (2 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 63 de los autos CUIJ N° 13-07527044-9 (011902-4359425), caratulados: "PORCARA LUCAS MAXIMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 2 de julio de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LUCAS MAXIMILIANO PORCARA, DNI N° 37.087.903; CUIL N° 20-37087903-7. V. Fijar el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE FEBRERO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 6 DE MARZO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI, con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 02616535604. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26722 Importe: \$ 10800
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022007 caratulados "VAIRETTI HORACIO CESAR P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 02/07/2024 la declaración de quiebra de HORACIO CESAR VAIRETTI DNI N°27766315, CUIL: 20-27766315-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 597... VI. Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 15 DE OCTUBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VIII. Fijar el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE FEBRERO DE 2025. X. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XI. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación

entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SILVIA ALEJANDRA ROSAS. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JUNIN 184, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614241418 / 2615101279, mail: estudiosilviaorozas@gmail.com

C.A.D. N°: 26723 Importe: \$ 13950
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07530552-9 (011902-4359428), caratulados: "RIVAS AMALIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. AMALIA VERONICA RIVAS, DNI N°25.111.844; CUIL N°27-25111844-8. V. Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MATIAS SEBASTIAN LOVAGNINI, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2616178507. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26719 Importe: \$ 10800
31/07 01-02-05-06/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 75 de los autos CUIJ N° 13-07540636-8 (011902-4359433), caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ MICAELA YANEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MICAELA YANEL RODRIGUEZ ALVAREZ, DNI N°38.909.801; CUIL N°27-38909801-4. V. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo

LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 29 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARCOS HERNAN BUCCIARELLI, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2615882940. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26720 Importe: \$ 11250
31/07 01-02-05-06/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022677 caratulados "KURI EMIR FABRICIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/03/2024 la declaración de quiebra de EMIR FABRICIO KURI, DNI 40.104.098, CUIL: 20-40104098-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 109...II. Fijar el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 26/07/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: TENNERINI RUBÉN EMILIO, DNI N° 8.470.217. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal EVARISTO CARRIEGO 821, 1º PISO, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2615758584, mail: rtennerini@hotmail.com

C.A.D. N°: 26721 Importe: \$ 14850
30-31/07 01-02-05/08/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil de Mendoza, en autos N° 279.734/ (13-07550590-0) caratulados "PONCE SERGIO EDMUNDO Y OTRO C/ HEREDEROS DE BATALLA EDUARDO CALIXTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 2, NOTIFICA: "Mendoza, 25 de Junio de 2024.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Los Olivos II al N° 3203 (entre Terrada y Lateral Este de Acceso Sur-Ruta Nacional 40) de Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ."

Boleto N°: ATM_8261870 Importe: \$ 3150
05-07-09-13-15/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Dr. Fernando Games. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-04495717 9 ((012051-262459)), caratulados "VIANI DANIEL HUGO C/SUCESORES DE SEIN JOSE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs.17: "Mendoza, 22 de Octubre de 2018..(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Oruro N°2494, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) CG. FDO.DR.FERNANDO GAMES. Juez."

Boleto N°: ATM_8261905 Importe: \$ 2700
05-07-09-13-15/08/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Dr. Fernando Gabriel Games, sito en Av.España 480 6°Piso -Ala Sur -Ciudad, Provincia de Mendoza, en autos N° 279676, "DA PASSANO SERGIO GUSTAVO C/ALVARADO DE MUJICA MERCEDES P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral 04-12-04-0031-000009-0000-4, Registro de la Propiedad al N° 90151/04, Asiento A1 de Guaymallén. UBICACION: calle LATERAL NORTE AVDA. ACCESO ESTE N° 7522, Manzana D, Lote 9, B°LUJAN, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza. SUPERFICIE: 229,62m2 según mensura y 1ha 8523,86m2 según plano de título. PROPIETARIO: MERCEDES ALVARADO DE MUJICA DNI 4870949. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: SERGIO GUSTAVO DA PASSANO DNI 16332647, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_8259446 Importe: \$ 4950
01-05-07-09-13/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS N° 38445 CARATULADOS " AGUILERA SUSANA C/ LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", sito en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear , Mendoza, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de una superficie de 266,73m2, sito en calle SAN JUAN° 997 ESQUINA noroeste callejón publico avlo y a 317.50 m al Oeste de calle Martin Irigoyen Ciudad de General Alvear , Provincia de Mendoza, inscripto bajo n° 6879 trrOMO 32 "e" FS 61-62 DE gENERAL aLVEAR FECHA 04/11/1957M, PADRÓN RENTAS 18/12102-0 NOMENCLATURA CATASTRAL

18-01-04-0192-000006-0000-8, PLANO DE MENSURA N° 1211. d-2016 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte días acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc II-A) del C.P.C.C.Y T.).- Dr LUCAS A. RIO ALLAIME .- JUEZ

Boleto N°: ATM_8165490 Importe: \$ 4050
26-31/07 05-08-13/08/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO. 2614 CARATULADOS "PADILLA ESPINOZA ANTONIO Y PADILLA ESPINOZA BENITA C/ C.O.M.E.T.A SRL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" el Tribunal a fs. 4, dictó la siguiente providencia: Tunuyan, Mendoza, 19 de junio de 2.024: ...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Aristobulo del Valle 263, departamento de Tunuyan, titular registral COMPAÑÍA DE ORGANIZACIONES Y MANDATO DE TIERRAS AFINES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COMETA SRL) Nomenclatura catastral N° 15-01-05-0030-000029-0000-4; Padrón de Rentas N° 15-06836-4, Padrón municipal 3526, Superficie según título y mensura 461,73m2, cuyos limites perimetrales son: Sur: con calle Aristobulo del Valle 15,19m; Norte: con COMETA SRL en 15,02m.; Este: con COMETA SRL en 32,39m y al Oeste: con COMETA SRL en 29,17m., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8228051 Importe: \$ 4500
26-30/07 01-05-07/08/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 38.585, caratulados: "ABREGU LUIS HECTOR C/ MARTINEZ TORRES CLAUDIO MANUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. LUIS HÉCTOR ABREGU, D.N.I. N° 16.197.362, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano ubicado en Calle Rogelio Martínez n° 750 y 850 y Duran n° 150, Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, el que según título y plano de mensura para título supletorio, confeccionado por el ingeniero civil Joaquín Simón, en julio de 2011, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado el N° 18/17114, se identifica como LOTE 5 de la MANZANA IV, y consta de una superficie pretendida de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (395 m2), con las siguientes medidas lineales y linderos: AL NORTE: Diez metros (10,00 metros) con calle Duran; AL SUR: en Diez metros (10,00 metros) con Claudio M. Martínez y otros; AL ESTE: en Treinta y Nueve metros con cincuenta centímetros (39,50 metros) con lote 6 de la misma manzana y AL OESTE: en Treinta y Nueve metros con cincuenta centímetros (39,50 metros) con lote 4 de la misma manzana. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Raíz en mayor superficie a nombre de Claudio Manuel, José Olga y Dolores Martínez Torres, originariamente al N° 20.866, Tomo 36 "C" de General Alvear, Fojas 453. 18/06/1984 y marginal 20/10/1982 y por vuelco de oficio actualmente en matrícula 16184/18.- Padrón de rentas 18/07511-9, Nomenclatura Catastral N° 18-02-02-0012-000004-0000-9; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. Se hace saber que el expediente puede ser descargado del siguiente link: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NFJPK182118>.- (Fdo.): Dr. RUBINO Omar Aldo Secretario"

Boleto N°: ATM_8226324 Importe: \$ 9900
26-30/07 01-05-07/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA, autos EXPTE N° 278908 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PELLICIONI LUCENTI DANTE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: Fs 2. Mendoza, 14 de Marzo de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por

constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. De la demanda instaurada córrase TRASLADO al expropiado y a todos cuantos aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien objeto de expropiación, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (art. 21, 74, 75 del CPCCyT y art. 25 del Dec. Ley 1447/75). NOTIFIQUESE. Publíquese edictos por DIEZ DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. (...) Fdo. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

Boleto N°: ATM_8181685 Importe: \$ 8100
02-05-26-31/07 05-08-13-16-21-26/08/2024 (10 Pub.)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA NUMERO TRES, Primera circunscripción, Expte. N° 317649 caratulados "DI CESARE DANIELA SILVANA C/ CASTILLO WALTER P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" resolvió: "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar al Sr. CASTILLO WALTER persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.. REGÍSTRESE... NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.." FDO: DR. ALFREDO DANTIAQ SANCHEZ JUEZ GEJUAS N°3. OTRA RESOLUCION: "Mendoza, 9 de Octubre de 2023..... III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Montecaseros N° 2602 esquina Santa Fe Distrito Ciudad del Departamento Capital de la Provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT..... NOTIFIQUESE" FDO: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN-JUEZA GEJUAS N°3

Boleto N°: ATM_8199453 Importe: \$ 6750
08-26-30/07 01-05/08/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido JOSÉ LEGGIO, fallecido el 14/05/1984 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería:19, nicho: 287, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8245767 Importe: \$ 810
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSÉ PECORA, fallecido el 13/10/1989 de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho: 555, en cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8245772 Importe: \$ 810
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del Sr. OJEDA,

ROBERTO EDUARDO - DNI N.º 16868150, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley 560/73 y art. 38 Ley N.º 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75.

Boleto N.º: ATM_8259985 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de ZINGARIELLO CARLOS HORACIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N.º EX 2024- 5407988. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N.º: ATM_8260225 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de OSORIO AMADOR ANIBAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N.º EX 2024- 5489908. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N.º: ATM_8260233 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de LUCIA TARQUI, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran Nicho n.º 212, Fila:4º, Pabellón 45- AD del Cementerio de Guaymallén, conforme EE: 11558/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.-

Boleto N.º: ATM_8260925 Importe: \$ 1350
05-07-09-13-15/08/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de FUNES NASARIO ALFONSO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N.º EX 2024-5538961. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N.º: ATM_8262325 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra caretta Maria Del Carmen DNI 20.291.868, por reclamo de haberes pendientes, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la Direccion General de Escuelas cita en Casa de Gobierno, cuerpo central, 1º piso, Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
05-09/08/2024 (2 Pub.)

(*)

EX-2024-04077605-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIOS OFICIAL SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL -DNI 39236884". Cítese al efectivo policial OFICIAL SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL con DNI 39.236.884, a prestar declaración indagatoria para el día Jueves 22/08/2024 a las 12:00 horas en sede de

la Inspección General de Seguridad, sita en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa, lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 603/2024, "MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2024.- RESOLUCION N° 603/2024.- VISTO: El EX-2024-04077605-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIOS OFICIAL SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL -DNI 39236884", y... CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones inician por intermedio de la Dirección de Capital Humano y Capacitación por posible abandono de servicio, toda vez que en EX-2023-3230677- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, el OFICIAL SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL con DNI 39.236.884, solicitó LICENCIA POR RAZONES PARTICULARES-SIN GOCE DE HABERES, conforme lo previsto en el Art. 251° de la Ley 6722/99, lo cual es autorizado mediante Resolución N° 1441/23 de DCHYC, a ser usufructuada entre las fechas 01/06/2023 al 30/05/2024 y disponiendo en su Artículo 2° que el administrado debe concurrir a Dirección de Capital Humano un mes antes de concluida la misma para posteriormente ser evaluado por División Sanidad Policial, adicionalmente se solicita el corte de haberes y carga en el legajo. Es que para fecha 31/05/2024, el encartado no se ha hecho presente al servicio pese a las gestiones realizadas.- Que, a orden 03 obra Certificado de Servicio del efectivo Alcaraz, arrojando un cómputo general de servicio de 02 años, 07 meses y 03 días.- Que, a orden 05 obra Resolución N° 1441/23 de DCHYC autorizando la licencia por razones particulares.- Que, a orden 06 se incorpora Formulario de entrega de elementos.- Que, a orden 07 obra Resolución N° 1911 S mediante la cual el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales resuelve pasar a situación de Revista Pasiva con retroactividad al 01/06/2023, al efectivo Alcaraz.- Que, a orden 08 obra informe de fecha 15/05/2024 producido por Subcomisaria Francisco Lara, informando a Dirección de Capital Humano que se constituye personal de esa Dependencia en el domicilio de Alcaraz sito en Barrio AMUPPOL 2 Mz-C, Cs-20 de San Roque, Maipú, logrando entrevistar al dueño de la vivienda, el ciudadano PABLO ALCARAZ, titular del DNI 22.197.272, manifestando ser el progenitor del OF. SUBAYUDANTE PP ALCARAZ, KEVIN, expresando que el mismo se encuentra en España, Europa, y que no tiene pensado volver de ese lugar, ignorando los motivos. Que, en orden 09 obra informe de la oficina de Administración de Personal Policial, perteneciente a DCHYC, dando cuenta que concluida la licencia y no constando presentación del administrado, se realiza el corte preventivo de haberes y se inicia la presente pieza como abandono de servicio.- Que, a orden 14 se incorpora Legajo actualizado del encartado, quien a la fecha de la consulta se encuentra en abandono de servicio.- Que de la prueba incorporada en autos surge a "prima facie" que el mencionado Efectivo Policial identificado como OFICIAL SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL con DNI 39.236.884, habría infringido con su accionar, el Régimen Disciplinario Policial, toda vez: "Que el endilgado desde fecha 31/05/2024 a la actualidad habría abandonado voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada pese a que estaba notificado mediante Resolución N° 1441/23 que estaba autorizada su licencia hasta el día 30/05/2024, así mismo a tenor de lo establecido en el Art. 70 de la Ley 6722, fue requerida su presentación formalmente con resultado negativo, conforme se desprende de informe de Subcomisaria Francisco Lara. Por lo que, con su accionar habría vulnerado específicas normas que regulan su conducta policial, actuando de forma contraria a los principios y deberes básicos que su investidura requiere".- Que por todo ello; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°: ORDÉNESE Instruir formal SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección General de Seguridad, al Funcionario Policial identificado como SUBAYUDANTE PP ALCARAZ ABALLAY, KEVIN NAHUEL con DNI 39.236.884, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Artículo 100 inc. 3, en función con el artículo 8 primera parte, en concordancia con el artículo 43 incs. 3 y 4 y artículo 70; todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, todo ello en virtud a las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación, puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones.- Artículo 2°: ORDÉNESE compulsa de los presentes autos administrativos a sede penal, para su conocimiento e intervención.- Artículo 3°: Désígnese como Instructor Sumariante al Proc. Javier Lucero conforme lo dispone la Ley 6722, debiendo el instructor

designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidos en el citado Cuerpo Legal.- Artículo 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, al Director General de Policías e insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese.-". Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Artículo 100 inc. 3, en función con el artículo 8 primera parte, en concordancia con el artículo 43 incs. 3 y 4 y artículo 70; todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Certificado de Servicio del efectivo Alcaraz; Resolución N° 1441/23 de DCHYC; Resolución N° 1911 S; Informe de Subcomisaria Franco Lara; Informe de la Oficina de Administración de Personal Policial; Legajo del encartado; acta de notificación de autorización a usufructuar Licencia por razones particulares. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.- FDO. Proc. Lucero Javier, Dr. Marí Nicolás.-

S/Cargo

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

El juzgado de gestión judicial asociada de familia de Godoy Cruz, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza dispuso en autos n° 234/2021 (13-05814880-0) caratulados "TOLEDANO RUBEN EZEQUIEL CONTRA CASTRO LORENZO GUILLERMO ALBERTO POR ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN" Mendoza, 19 de Abril de 2024. Hágase saber la interposición de la demanda, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de AGUSTÍN IVÁN CASTRO BLASCO, D.N.I. N° 46.869.498, acta N°267, del libro de registro N° 9247 año 2005, de la oficina B° Estanzuela, Departamento de Godoy Cruz, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 08 de Marzo de 2005. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CPCyT. NOTIFIQUESE. publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CPCyT.

Boleto N°: ATM_8262225 Importe: \$ 1800

05/08 04/09/2024 (2 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.571 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL UTILITARIO RENAULT KANGO FGT-362 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es LOPREITE BERNARDO MAXIMILIANO DNI 30.388.710, DUMONT PATRICIA ELVIRA DNI 16.475.740, LOPREITE MARIA JAZMÍN, DNI 35.343.040, a quienes se consideren con derecho al UTILITARIO RENAULT KANGO FGT-362 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_8266760 Importe: \$ 810

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Séptima Cámara Laboral de la Primera circunscripción Judicial de Ciudad Mendoza en autos N°166.196 Caratulados "LUNA SILVIA ESTER Y OTROS EN J: 161863 C/ FARIAS MIGUEL ANGEL P/

EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS (VIRTUAL)“, NOTIFICA a FARIAS MIGUEL ANGEL, DNI 11.234.300, la Sentencia que copiada en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 27 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los autos supra intitulados, lo dispuesto por los arts. 294, 309 siguientes y concordantes del C.P.C.C.yT. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I- Téngase a los Dres. JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 y OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 por si y por LUNA SILVIA ESTER por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de poder acomañado.- II- Disponer llevar adelante la ejecución hasta que la actora, SILVIA ESTER LUNA, DNI 16256208, se haga íntegro el pago por parte del demandado, MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$4.131.432,40.-) con más intereses legales y costas. III- Disponer llevar adelante la ejecución hasta que el Dr. JOSE MARIANO SUAREZ, DNI 21379077, se haga íntegro el pago por parte del demandado, MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$331.405.-) con más intereses legales y costas. IV- Disponer llevar adelante la ejecución hasta que el Dr. OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, DNI 31549396, se haga íntegro el pago por parte del demandado, MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$441.873.-) con más intereses legales y costas. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsu. V- Atento a lo solicitado y constancias del expediente, trábese embargo SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA definitivo sobre el inmueble registrado en la matrícula/tomo: MAT 26811/5, NOMENCLATURA CATASTRAL 05-05-05-0005-000027-0000-2, siempre y cuando el mismo se encuentre inscripto a nombre del demandado MIGUEL ANGEL FARIAS, con CUIT/CUIL N° 20-11234300-9, y/o en la proporción que a éste corresponda, hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100. (\$5.886.000.-), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas. Ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble para su toma de razón. Para la instrumentación de la presente medida deberá adjuntarse exclusivamente el Formulario 8 – traba de medidas cautelares.- VI- Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE CAPITAL: a JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE CON 00/100 (\$371.829.-) y a OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 [en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE CON 00/100 (\$371.829.-), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13, 31 ley 9131). VII- Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE HONORARIOS: a JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$74.566.-), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13, 31 ley 9131). VIII- Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE HONORARIOS: a OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UNO CON 00/100 (\$99.421.-), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13, 31 ley 9131). IX- Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder (art. 302, 309, 310 CPCCyT y 108 CPL). X- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Abogados JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 y OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 por sus honorarios y por la actora SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DDA MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE A LA ACCIONADA mediante edictos y a la DEFENSORIA INTERVINIENTE EN LOS AUTOS PRINCIPALES. OMITASE SU APARICION EN LISTA.- ADSA DR. FEDERICO FIOQUETTA-JUEZ DE CAMARA

S/Cargo
05-08-13/08/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN AUTOS N° 314149 "BIONDOLILLO ADA ADELINA C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", le notifica a la señora MARÍA ELENA VARGAS DE TELLO DNI desconocido (heredera de la Sra. María Evangelina Castro) que el Juzgado a fs... proveyó: "Mendoza, 20 de Octubre de 2022. I.-Téngase a la Sra. ADA ADELINA BIONDOLILLO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado...II...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judicial de Mendoza 1° inscripción al N°10790, Fs.49, T°73-E Matricula n°0700546038, departamento de Maipú (fracción del originalmente individualizado como lote 8), debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Calle Amigorena S/N, Maipú, Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT)... NOTIFIQUESE Y que a fs 39 proveyó: Mendoza, 19 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la heredera SRA. MARÍA ELENA VARGAS DE TELLO (heredera de la Sra. María Evangelina Castro), persona de ignorado domicilio. (art. 69 del CPCYT.). III- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III-Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_8266791 Importe: \$ 6210
05-08-13/08/2024 (3 Pub.)

(*)

SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2022-02977118- -GDEMZA-IGS#MSEG CARÁTULA: "DIGITALIZACION SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 3695-D-2015-00107 INV.VILLEGAS MARCELO 23067177 Y ANTOLIN ANGEL 20116148.-" NOTIFICAR A: RUBIO DARIO FERNANDO DNI 36.543.275 INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. VISTO: El estado actual del presente Sumario administrativo, y... CONSIDERANDO: Que el ciudadano involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza, por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente resuelve: 1ro. Cítese al ciudadano RUBIO DARIO FERNANDO DNI 36.543.275, a prestar declaración Testimonial para el día Lunes 12 de agosto de 2024 a las 09:30 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle Libertador n° 41, primer piso San Rafael. 2do. Se da a conocer número de contacto de esta sede 2604438706, email sanrafaeligs@mendoza.gov.ar 3ero.Notifíquese.- FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. LUCILA ALCAINO INSTRUCTORA SUMARIANTE. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-03794793- -GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "ABANDONO DE SERVICIO DE LA SUBOFICIAL AYUDANTE SCS CINTIA AMAYA D.N.I: 30.270.931" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF.

SUMARIO N° EX-2023-03794793- -GDEMZA-DGSERP#MSEG NOTIFICAR A: SUBOFICIAL AYUDANTE SCS CINTIA AMAYA D.N.I: 30.270.931, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 59 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 66. DECRETO: MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ- PRIMERA, en autos N° 100913/2024 (13-07504636-1) caratulados:“CRUZ, ANDREA FRANCISCA P/COBRO DE SEGUROS” notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: “Mendoza, 26 de Abril de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento del Sr. Gustavo Alejandro Chilo, DNI N.º 28.162.436.A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. A tal fin, acompañe edicto confeccionado en formato editable para su control. Fdo.Dra. Eleonora Sáez Jueza Titular Quinto Juzgado de Familia.

S/Cargo

05-07-09-13-15/08/2024 (5 Pub.)

(*)

EX-2024-142840-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “IGS C/ OCHOA REINOSO, LAURA NATALI DNI N° 31.834.017 POR INFRACCION AL ART. 101 INC. 1), EN FUNCIÓN CON LOS ART. 8 PRIMERA PARTE, ART. 43 INC. 03) Y 04) Y AGRAVADO POR EL ART. 88 INC. 03), 09), 11), Y 12) DE LA LEY 6722 Y SUS MODIFICATORIAS”. Cítese a la efectivo policial OFICIAL INSPECTOR P.P. OCHOA REINOSO, LAURA NATALI DNI N° 31.834.017 a prestar declaración indagatoria para el día VIERNES 09 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 09:30 HORAS en sede de la Inspección General de Seguridad – Delegación Zona Este, sito en calle Anzorena N° 93 esquina W. Nuñez, Rivadavia. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120º de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 978/2023. MENDOZA, 26 DE DICIEMBRE DE 2.023.- RESOLUCIÓN N° 978/2.023.- VISTO: El Expediente Administrativo N° 2023-7216325-GDEMZA-IGS#MSEG caratulada “INF SUM SARG AYTE PP PALACIO ARREDONDO ALDO JAVIER 27412600 AV MALTRATO ANIMAL”, y... CONSIDERANDO: Que para fecha 21 de septiembre de 2023 siendo las 02:00 horas aproximadamente, y en momentos de encontrarse cumpliendo la función de Oficial de Servicio en Comisaría 28º Palmira, y atento a una novedad surgida en la que se encontraba involucrado un efectivo policial y tomando intervención a posterior la Oficina Fiscal de Palmira bajo Autos P103.843/23 caratulado “F. c/ PALACIO ARREDONDO ALDO JAVIER P/Maltrato Animal”, la incoada transmite de manera parcial y tergiversada dicha novedad a la Ayudante Fiscal en turno como así también al Ceo Zona Este, omitiendo comunicar datos de relevancia y descartando la criminalidad del hecho en cuestión, no remitiendo a posterior las correspondientes actuaciones administrativas requeridas por el Ministerio Publico Fiscal. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente

Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo a la efectivo policial identificada como OFICIAL INSPECTOR P.P. OCHOA REINOSO, LAURA NATALI DNI N° 31.834.017 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el Art. 101 inc. 1), en función con los Art. 8 primera parte, Art. 43 inc. 03) y 04) y agravado por el Art. 88 inc. 03), 09), 11), y 12) de la Ley 6722 y sus modificatorias. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 2º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, a la funcionaria policial identificada como OFICIAL INSPECTOR P.P. OCHOA REINOSO, LAURA NATALI DNI N° 31.834.017, por haber transgredido "prima facie" lo dispuesto en el Art. 101 inc. 1), en función con los Art. 8 primera parte, Art. 43 inc. 03) y 04) y agravado por el Art. 88 inc. 03), 09), 11), y 12) de la Ley 6722 y sus modificatorias. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante a la AUXILIAR 1º P.P. HIDALGO DANIELA DNI N° 35.036.570, conforme lo dispone la Ley 6722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas, del citado cuerpo legal. Artículo 4º: Oficiése en forma de estilo al Sr. Director General de Policías y el Sr. Director de Capital Humano y Capacitación, sobre lo resuelto. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 101 inc. 1), en función con los Art. 8 primera parte, Art. 43 inc. 03) y 04) y agravado por el Art. 88 inc. 03), 09), 11), y 12) de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). HÁGASE saber la prueba de cargo: a orden 02 obra Resolución N° 978/2023 del Directorio de la I.G.S., a orden 07 obra comunicación de apertura de sumario a la Dirección General de Policías; a orden 08 obra comunicación de apertura de sumario a la Dirección de Capital Humano y Capacitación; a orden 09 obra informe preventivo; a orden 12 se incorpora copia del acta de procedimiento realizada por personal de Cria 28º; a orden 13 se incorpora suceso ZE23/72683 de fecha 21/09/23; a orden 14 se incorpora compulsas de los Autos P-103.843/23; a orden 15 y 16 obra decreto de la instrucción y cédula de notificación para la presentación de descargo administrativo al correo oficial de la incoada; a orden 20 obra acta de fracaso de audiencia de Descargo Administrativo; a orden 21 obra conclusión de la Información Sumaria N° 2023-7216325-GDEMZA-IGS#MSEG; a orden 22 obra Decreto de Memorándum n° 21/23; a orden 23 obra Dictamen Legal; a orden 24 obra informe del personal de Asuntos Internos respecto a los Autos P-103.843/23, a orden 26 obra informe de Comisaría 12º respecto a la citación y notificación de la encartada; a orden 27 obra acta de fracaso de audiencia de Declaración Indagatoria; a orden 28 obra cédula de declaración indagatoria al correo oficial de la encartada; a orden 38 obra informe de personal de Asuntos Internos; a orden 39 obra informe de la Dirección de Migraciones. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120º de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722.

S/Cargo

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF DE CAPITAL, en autos n° 662/2010 (13-06296152-4) GEJUAF CAPITAL-PRIMERA caratulado: "SOTO STELLA MARIS CONTRA BATISTA ACEVEDO CRISTIAN MARCELO POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica a BATISTA ACEVEDO CRISTIAN MARCELO D.N.I. N° 92.541.278, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 6 de marzo del 2.024.- Y V I S T O S. C O N S I D E R A N D O:... R E S U E L V E: 1) Disponer que concurren los presupuestos legales para declarar el divorcio entre Stella Maris Soto, D.N.I. 16.389.521, y Cristian Marcelo Batista Acevedo, D.N.I. 92.541.278, quienes contrajeron matrimonio en la Oficina del Registro Civil, denominada Las Heras, Dpto. Las Heras, Pcia. de Mendoza, el 19 de febrero de 1987 (art. 437 de Cód. Civil y Comercial de la Nación). 2) FIRME que se encuentre la presente, oficiése para su inscripción

al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, adjuntando copia certificada de la sentencia, debiendo tomar nota marginal. 3) Declarar disuelta la comunidad de bienes con efectos retroactivos a mayo del 2.005.- 4) Imponer las costas por su orden. 5) Atento a la intervención del Defensor Oficial, omítase regulación de honorarios. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE A STELLA MARIS SOTO EN DRA. ISABEL MATEO CODEFENSORA OFICIAL 20 DEFENSORIA CIVIL. AL ACCIONADO CRISTIAN MARCELO BATISTA ACEVEDO EN LA DRA. SILVANA ALONSO TERCERA DEFENSORIA CIVIL. NOTIFIQUESE TAMBIEN EDICTALMENTE AL ACCIONADO EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL Y COLEGIO DE ABOGADOS (ART. 72 INC. II DEL C.P.C.C.Y T.). Fdo.: Dr. Marcos Krochik Juez. PUBLICACION: UNA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN PREVIO PAGO, POR TRAMITARSE CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- INTERVIENE VIGESIMA DEFENSORÍA OFICIAL CIVL.

S/Cargo
05/08/2024 (1 Pub.)

Mendoza, 10 JUL 2024 - Departamento General de Irrigación. H. Tribunal Administrativo. Expte. n° 724.368 Caratulado: "Sector Apremio s/ Devolución de Boletas por Falta de Domicilio C.C. P.P. 1091 - 2275". Conforme lo ordenado a fs. 53 por la Secretaría del H.T.A., notifíquese por medio de publicación de edictos al Sr. Juan Rodríguez, titular del derecho de riego empadronado en el C.C. 1091 P.P. 2275, a los fines de que tomen conocimiento del procedimiento de eliminación del derecho mencionado y manifieste lo que estimen corresponder a sus derechos en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de estarse a lo informado por la Inspección de Cauce y la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza. Fdo. Dr. Leonardo Ruben Muzzino – Secretario del H.C.A. y H.T.A. del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_8210866 Importe: \$ 2160
02-05-06/08/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de SALVADOR SANTIAGO FRAGAPANE cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO LOS ANDES MEMORIAL que se encuentran en N 756-FILA 01-PAB. 47 Ad. del Cementerio de Guaymallén, conforme EE 10727/2024 Oficina Defunciones. Fdo. Dra. Sonia Chacón, Asesora. Dirección Asuntos Legales.

Boleto N°: ATM_8245573 Importe: \$ 1350
01-05-07-09-13/08/2024 (5 Pub.)

A herederos del DR. CORTES ALBERTO SERAFIN D.N.I.N° 13.364.062 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8254644 Importe: \$ 900
01-05-07-09-13/08/2024 (5 Pub.)

"El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 75568/2023/3F (CUIJ 13-07322405-9) caratulados: "MARIN, ANDREA LORENA C/ VARAS, RICARDO DAVID P/Autorización para salir del país " hace saber al Sr. Ricardo David Varas, D.N.I N°29.045.494 de ignorado domicilio lo resuelto por el tribunal. Se transcribe lo resuelto por el tribunal: "Mendoza, 13 de Junio de 2024 Proveyendo escrito 2436741 de fecha 10/6/24: Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal con noticia de parte interesada. Apruébese la información sumaria rendida en autos y declárese de ignorado domicilio al Sr. Ricardo David Varas, D.N.I N°29.045.494, debiendo disponerse su notificación edictal en los términos del art 69 del C.P.C.C.y T. Hágase saber a las partes que, en ejercicio de las facultades judiciales conferidas por el art. 18 del CPF y 46 del CPCCyT; de los principios de celeridad, economía procesal e interés superior del niño; el TRÁMITE DEL PRESENTE SERÁ CONVERTIDO A ESCRITO y sólo se admitirá prueba documental e instrumental incorporada oportunamente, atento la imposibilidad de fijar y realizar la audiencia prevista en los plazos del art. 137 y

cc del CPF, de acuerdo a la disponibilidad de agenda del Tribunal y tiempos materiales para su notificación. EMPLÁZASE al demandado a contestar la demanda por AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA SALIR DEL PAÍS de sus hijos menores de edad Mateo y Celeste Varas Marin, en el PLAZO DE CINCO (5) DÍAS desde su notificación fehaciente, bajo apercibimiento de ley (art 138 y cc del CPFlia). Póngase en conocimiento del demandado que, en caso de ser su voluntad comparecer al proceso con patrocinio letrado y de no contar con los recursos económicos para contratar un abogado particular que lo patrocine, podrá solicitar patrocinio gratuito oficial, llamando a la Línea 160 o concurrir antes del vencimiento del plazo para contestar a la Codefensoría de Familia ubicada en calle López Rivas 42 de Gutiérrez Maipú a los mismos efectos. En dicho supuesto, podrá presentar su contestación de demanda a través del sistema IOL, constituir domicilio procesal electrónico, ofrecer y acompañar la prueba documental o instrumental que haga a su derecho. NOTIFIQUESE al Sr Ricardo David Varas, D.N.I N°29.045.494 mediante publicación edictal tres veces, con dos días de intervalo, conforme lo previsto en el art. 72 del CPCCyT con el LINK DE ACCESO A LA CAUSA transcripto a continuación: <https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/wehiMp> Confección edicto y diligénciese a cargo de parte interesada. Fdo: Dr Carlos Alberto Jury Juez de Familia”.

Boleto N°: ATM_8256840 Importe: \$ 7020
31/07 05-08/08/2024 (3 Pub.)

A Herederos de CABRERA ALFARO DURVAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5408908. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8257609 Importe: \$ 900
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

El Juzgado Federal n° 2, Secretaría ciudadanía, sito en Av. España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 11153/2024 caratulados “BOU ZEIDAN WAKIM, PIERRE s/ solicitud carta de ciudadanía”, en donde BOU ZEIDAN WAKIM, PIERRE, DNI n° 96.092.911, nacido el 10/07/1966 en ABLAH, BEKAA, REPUBLICA LIBANESA domiciliado en ANTONIO TOMBA 365, GODOY CRUZ, MENDOZA; hijo de BOU ZEIDAN, JOSEPH y WAKIM, LUCIA ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art. 11 ley 346 mod. por art. 2 ley 24533 y art. 1 ley 24.951).- Publíquese por dos veces. MENDOZA, 10 de junio de 2024 – Secretaria Dra. Paula Santamaría.

Boleto N°: ATM_8258218 Importe: \$ 1620
02-05/08/2024 (2 Pub.)

A Herederos de ZARATE CARLOS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3881208. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8259552 Importe: \$ 900
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2024-00833594- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARÁTULA: “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR PP CARABAJAL MARTINEZ, JUAN PABLO DNI 37624682” NOTIFICAR A: AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682 INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. VISTO: El estado actual del presente Sumario administrativo, y CONSIDERANDO: Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza, por ello, 1ro. Cítese al efectivo policial AUXILIAR P.P. CARABAJAL

MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682, a prestar declaración indagatoria para el día MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 09:30 HORAS en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 457/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2024-00833594- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR PP CARABAJAL MARTINEZ, JUAN PABLO DNI 37624682"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 3, con certificado de servicio perteneciente al AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682, emitido por la Dirección de Capital Humano. Que a orden N° 05, obra formulario de entrega e informes para otorgar licencia por situación particular Art. 251-252 Ley 6722. Que a orden N° 06, obra Resolución N° 0027/23 de Dirección de Capital Humano y Capacitación, mediante la cual en su Art. 1° resuelve autorizar al AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682 a iniciar la licencia por razones particulares –sin goce de sueldo- a partir del 01/02/2023 y hasta el 31/01/2024 por el término de un año. Que a orden N° 07, obra Resolución N° 0473 S, mediante la cual en su Art. 1° se dispone el pase a revista PASIVA con retroactividad al 01 de Febrero de 2023y hasta el 31/01/2024 del AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZJUAN PABLO DNI N° 37.624.682 (por hacer uso de un año licencia por razones particulares sin goce de haberes). Que a orden N° 8, obra informe de Comisaria 43° mediante el cual se informa que a solicitud de la citación del Auxiliar P.P. CarabajalMartinez Juan Pablo Legajo N° 37.624.682, con domicilio en Barrio 9 de Julio manzana H casa 07 Las Heras, a los fines de comparecer en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio deSeguridad se aboca la movilidad 3741 a cargo de OficialAyudante P.P. Lucero Cristian conducida por el Auxiliar 2°P.P. Alfonso Diego, quienes entrevistan en el lugar a la moradora, siendo la Sra. MARTINEZ NIEVAS ADELINA ALICIA, DNI 25.352.754, quien seguidamente manifiesta ser la progenitora del encartado, dando cuenta que el mismo no se encontraba en el lugar debido a que está de viaje, sin aportar destino del mismo. A posterior entrevistan a una vecina, quien al ser requerida por sus circunstancias personales se identificó como LUJAN ROJAS GRACIELA, con domicilio en Barrio 9 de Julio manzana G casa 02 Las Heras, titular del DNI 14.781.082, quien manifestó conocer al encartado y que residía con su progenitora, que actualmente no lo observó en el lugar debido a que está de viaje fuera del País aparentemente en España. Aporta que habría regresado pero hace un mes aproximadamente se habría ido nuevamente. Que a orden N° 9, obra corte de haberes del AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682. Que a orden N° 17, obra legajo digital del efectivo policial. Que a orden N° 18, obra solicitud de movimientos migratorios deCarabajal Juan Pablo, desde el 01/02/2023 a la fecha. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie" a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que el funcionario policial identificado como AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43° inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que el efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial. Puntualmente el funcionario policial usufructuó licencia extraordinaria por situaciones particulares por el término de un año, la cual finalizó el 31/01/2024 y a la fecha no se presentó a prestar servicio, por lo que habría abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8° primera parte en función concordante con el Art. 43° inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que

durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia se ordene el pase a REVISTA A PASIVA del AUXILIAR P.P CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37.624.682, retroactivo al 01 de Febrero de 2024 en los términos del Art. 68 Inc. 6 de la Ley 6722. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: Desígnese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente". 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8º primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: a orden N° 06, obra Resolución N° 0027/23 de Dirección de Capital Humano y Capacitación, a orden N° 8, obra informe de Comisaria 43º, a orden N° 18, obra solicitud de movimientos migratorios de Carabajal Juan Pablo. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: "Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medias que creyere oportuna para su defensa". La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120º de la Ley 6722/99. 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. LUCILA ALCAINO SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA ALEJANDRA LUQUE INSTRUCTORA SUMARIANTE.

S/Cargo

02-05-06/08/2024 (3 Pub.)

Godoy Cruz, 25 de Junio de 2024 RESOLUCION: N° 430/24 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2023-04718996 y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa GOLDEN EAGLE S.A, CUIT N° 30-71174039-9, con domicilio legal en calle El Carmelo N° 448 – Bº Parque, departamento de Godoy Cruz, se la emplazo para fecha 28/12/2022 para que acompañe documentación actualizada que adeuda de Seguro de Caución, seguro de responsabilidad civil, seguro de ART, seguro de vida obligatorio, Afip 931, canon anual 2019, 2020 y 2021, Siendo así y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. A la fecha, el incumplimiento persiste agregándose a la documentación adeudada el canon anual 2022, 2023 y 2024, aun emitiéndose resolución n° 394/23 de suspensión, por lo que se estima que se ha infringido las disposiciones de los arts. 7º, inc., f) , 14º, c), 19º, 21º y 33º de la Ley 6441, cometiendo las faltas previstas en el art. 34º, punto I, inc. d) infracciones graves de tercer grado,

correspondiendo la sanción estipulada en el art. 34°, punto II, inc. c) suspensión para funcionar por el término de sesenta días, notificando de ello a la empresa GOLDEN EAGLE S.A, dejando constancia en el legajo de la misma. De acuerdo a lo acontecido, y dando cumplimiento a la ley 6441/97 se le informa a la empresa GOLDEN EAGLE S.A., que si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: Sanciónese a la empresa GOLDEN EAGLE S.A. CUIT N° 30-71174039-9, con domicilio legal en calle El Carmelo N° 448 – B° Parque, departamento de Godoy Cruz, correo electrónico info@seguridadgolden.com, con 60 días de SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR a partir de la notificación de la presente. Toda vez que a la fecha adeuda documentación actualizada de Seguro de Caución, seguro de responsabilidad civil, seguro de ART, seguro de vida obligatorio, Afip 931, canon anual 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y cargo de Director y Subdirector Técnico y regularización de multas impagas. Atento a lo dispuesto en resolución n° 394/23 de ésta Dirección REPAR/REPRIV y en virtud de lo determinado expresamente por el art. 34° ap. II inc. c) de la Ley Provincial vigente 6441, debiendo NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a todos los contratantes de los servicios de seguridad que brinda la empresa precitada, que serán solidariamente responsables con la misma, por los incumplimientos a la normativa legal enunciada, respondiendo con su capital por dichas sanciones, atento con lo dispuesto expresamente por el art. 26° bis de la Ley Provincial vigente 6441/97. Artículo 2: Infórmese A la empresa citada tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Artículo 3: Comuníquese a la empresa GOLDEN EAGLE S.A., si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Como así también que tiene un plazo de cinco (5) días para presentar un reemplazante, ante el REPRIV, quien se hará cargo del recurso humano y del objetivo, debiendo informar la empresa reemplazante nómina del personal que recibe en relación de dependencia y objetivo a cumplir durante el tiempo que inter dure la sanción impuesta por esta Dirección. y cuenta con cinco días de corrido para notificar a su empleador de la sanción de la cual fue notificada en el art.1). Artículo 4: Regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. FDO LIC ADRIAN MENDEZ DIRECTOR REPAR REPRIV.

S/Cargo

02-05-06/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA ANDREA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242030

Boleto N°: ATM_8223270 Importe: \$ 450

01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA DEMETRIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242031

Boleto N°: ATM_8223292 Importe: \$ 450

01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ HUGO FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242032

Boleto N°: ATM_8223363 Importe: \$ 450

01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PARRA VICEDO MARTIN ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242033

Boleto N°: ATM_8223397 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FALCONE ELBA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242034

Boleto N°: ATM_8225603 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GALVAN WALTHER OSVALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242035

Boleto N°: ATM_8225913 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTIN DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242036

Boleto N°: ATM_8224230 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALENZUELA RAQUEL MIRIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242037

Boleto N°: ATM_8226020 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242038

Boleto N°: ATM_8226034 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVERO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242040

Boleto N°: ATM_8228445 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO CLAUDIA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242039

Boleto N°: ATM_8228450 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 571, CARATULADOS "DELLA SANTA LIDIA CIRTUDES ELENA C/ CABRERA CORDOBA ESMERALDA - GUERRA JAVIER DAVID Y GUERRA LUIS ADAN P/ COBRO DE ALQUILERES)", notifica a. Sr. JAVIER DAVID GUERRA DNI 30.509.862 y la SRA. ESMERALDA CABRERA CORDOBA DNI N 92.671.989, DEMANDADOS, DE IGNORADO DOMICILIO, QUE A FS. 90 PROVEYO: ".Mendoza, 06 de Mayo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:... II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por LIDIA VIRTUDES ELENA DELLA SANTA y en consecuencia condenar a la accionada ESMERALDA DEL CARMEN CABRERA CORDOBA, JAVIER DAVID GUERRA y ADAN LUIS GUERRA al pago del capital reclamado

de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000), con más la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados –sin perjuicio de su oportuna morigeración- y costas del juicio. III.- Imponer las costas a los accionados (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001) V.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. PABLO FELDMAN, M. EUGENIA BERNARDO y JUAN PABLO BABUGIA en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400-), en forma conjunta, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), VI.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$57.400), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.CyT. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE” FDO.: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO–Juez. A FS. 121, El Tribunal proveyó: “Mendoza, 12 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que CABRERA CORDOBA ESMERALDA y GUERRA JAVIER DAVID son personas de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 90/91 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE” FDO.: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez

Boleto N°: ATM_8227751 Importe: \$ 9450
26-31/07 05/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NAVAS JUANA URI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242041

Boleto N°: ATM_8228499 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALVI ROQUE JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242042

Boleto N°: ATM_8228930 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARRO ELVA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242043

Boleto N°: ATM_8226299 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS CAMPOS ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242044

Boleto N°: ATM_8226313 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES MARIO HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242045

Boleto N°: ATM_8226320 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARA ELBA OFELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242047

Boleto N°: ATM_8231083 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero - Primera Circunscripción Judicial, los autos N° 20237 caratulados "OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) C/ RAYA BARON YVONNE Y CARRANZANI DOMINGO RICARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE", NOTIFICA A LA SRA. RAYA BARON YVONNE DNI N° 18.406.932, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución Mendoza, 27 de Junio de 2024. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:. RESUELVO:..I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SRA. RAYA BARON YVONNE DNI N° 18.406.932, resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez." A fs. 17, el Tribunal dicto el siguiente decreto: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 20236. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). DEMANDA: ID N.° FPKCHOO141047. PRUEBA: ID N.° ENNOHXY141047 NOTIFÍQUESE. Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez."

Boleto N°: ATM_8228049 Importe: \$ 3780
26-31/07 05/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRASCO JORGE BRUNO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242049

Boleto N°: ATM_8231292 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BOCCHI RAQUEL TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242052

Boleto N°: ATM_8245828 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

A herederos de José Ariel Rinaldi, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33 Dec.Ley 360/73 modificado por Ley 4409 bajo apercibimiento legal Expediente EE-14055/2024. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos - 5° piso - Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director DAJ

Boleto N°: ATM_8253453 Importe: \$ 1350
30/07 01-05-07-09/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FORNERO LUIS ANGEL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242054

Boleto N°: ATM_8253469- Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BOSSAY MARIA ELENA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242055

Boleto N°: ATM_8252794 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ AURORA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242056

Boleto N°: ATM_8253573 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AQUINDO LILIAN BEATRIZ Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242057

Boleto N°: ATM_8253024 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMET ROXANA FERNANDA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242058

Boleto N°: ATM_8254662 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HONOREZ MERCEDES SILVIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242059.

Boleto N°: ATM_8254751 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAZORLA MARIA DEL CARMEN
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242060.

Boleto N°: ATM_8255051 Importe: \$ 900
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASALS ROSA ELENA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242061

Boleto N°: ATM_8255060 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY EDIT JOSEFA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242062

Boleto N°: ATM_8256848 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GENTILUCCI ILDA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242063

Boleto N°: ATM_8256910 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAZ NAHIR ALIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242048

Boleto N°: ATM_8255903 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CENTURION SOLEDAD ROCIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242050

Boleto N°: ATM_8257538 Importe: \$ 450
01-02-05-06-07/08/2024 (5 Pub.)

EX-2024-03380189-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "IGS C/ HERNÁNDEZ MICAELA DNI N° 37514309 POR INFRACCION AL ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." Cítese al efectivo policial OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, a prestar declaración indagatoria para el jueves 15 de agosto de 2024 a las 09:30 hs, en calle San Martin 1027 Piso 1° Unidad N° 05, Galería Plaza, Ciudad. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 363/24, "MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2.024.- Resolución 363/24.- VISTO: EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "IGS INVESTIGA ACCIONAR POLICIAL EN CALLE SAN MARTIN 1275 DE GODOY CRUZ- PRESUNTA VIOLENCIA INSTITUCIONAL" CONSIDERANDO: El día 25 de Marzo de 2022, en horas de la noche, cerca de las 23:00, ingresa un llamado al CEO, donde un vecino de la calle San Martin 1270, manifiesta que el departamento de al lado, ingresando por un pasillo, se oía, música y ruidos molestos por una fiesta, diciendo además, que en el lugar y en el pasillo, se estaba consumiendo estupefacientes y demás, por lo que el CEO dispone de recurso para entrevistar al llamante, no encontrando en primera instancia el lugar, pero luego logran encontrarlo frente a Mc Donals, en una puerta azul, donde la Oficial Ayudante P.P Micaela Hernández ingresa para entrevistar a los organizadores de la fiesta. Al entrevistar al propietario, un sujeto de rastas y buzo gris se da a la fuga y posteriormente es reducido por el personal policial, situación que da inicio a las acciones grupales de los invitados a la fiesta contra el personal policial. Se le atribuye a "prima facie" al OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309 las faltas previstas en el "prima facie" al ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." todos de la Ley 6.722., Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como SUMARIO ADMINISTRATIVO al OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ GOMEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, por incurrir en las faltas previstas en el ART. 100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 11 Y 13." todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la SUBCOMISARIO P.P LUCIANA NAVARTA, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Por Secretaría procédase a confeccionar expediente por cada uno de los

imputados mencionados en el Artículo 1.- Artículo 4°: Hágase saber a la Sra. Instructora Sumariante que deberá continuar con las actuaciones en la presente debiéndose incorporar los elementos probatorios del EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG.-Artículo 5°: Notifíquese personalmente a la Instructora Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100 Inc. 01, Art 43, Inc. 01, 02 y 03, Art. 08, Art. 09, INC 03, 05, 06, con los agravantes del Art. 88 Inc. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, y 13 todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: QUE EN SU CONTRA EXISTEN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: Que a orden N° 02, IGS, inicia actuaciones de oficio, tomando conocimiento de la novedad. A orden N° 04, se adjunta novedad de Comisaría 34°. A orden N° 05, se encuentra imágenes de capturas de pantallas de fotos y videos del hecho, extraídas de redes sociales, donde se observan las agresiones por parte del personal policial y donde se puede identificar a OFICIAL PRINCIPAL P.P ALFREDO CASTAÑARE DNI N° 33516897 y a la OFICIAL AYUDANTE P.P MICAELA HERNÁNDEZ DNI N° 37514309. A orden N° 10, adjunta informe de UEP de Godoy Cruz. A orden N° 11, informe del CEO con audios modulaciones y llamadas. A orden N° 21 obra informe crítico de la Jefatura Distrital Uno. Se recibe, a orden N° 24, informe de Comisaria 34, con copia del libro de novedades y detenidos, e informes. A orden N° 26, encontramos el informe y remisión de video de la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Oficina de Patrullero Tecnológico, donde se deja constancia que solo la movilidad 2737 posee cámaras y las demás en el lugar por diversas circunstancias están dañadas o no graban. En orden N° 30 rola informe de la Jefatura Distrital Uno, que a su vez contiene informe crítico de Motorola II de esa fecha y de titular de la UEP de Godoy Cruz. En el orden N° 40 rola informe de Comisaria 34° donde se remite acta de procedimiento del hecho. A orden N° 60 se incorporan imágenes del domo de vigilancia de calle San Martin y Biritos. En orden N° 61 rola declaraciones testimoniales en sede judicial. A orden N° 62 se incorpora compulsas del expediente judicial autos P 31784/22. En el orden N° 62, se adjunta declaraciones testimoniales en sede judicial. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial identificado como SUMARIO ADMINISTRATIVO a la OFICIAL AYUDANTE P.P MICAELA HERNÁNDEZ DNI N° 37514309, por incurrir en las faltas previstas en el Art. 101 Inc. 01 y 02, Art 43, Inc. 01, 02 y 03, Art. 08, Art. 09, INC 03, 05, 06, con los agravantes del Art. 88 Inc. 03, 04, 06, 08, 11 y 13. A orden N° 90, se agrega copia de Autos P 31784/22, en el que se encuentra análisis de fotografías y capturas de pantalla de videos, como también testimoniales y demás avances de la causa. Se puede observar claramente el exceso en el ejercicio de la fuerza por Por otra parte, la OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ GOMEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, se muestra forcejeando con una mujer rubia, tomándola por las muñecas y en otra escena, toma del cabello a un masculino aprehendido, que sería conducido a una movilidad para traslado, el mismo estaba inmovilizado por dos efectivos, no representando ninguna amenaza para la oficial, por lo que esta maniobra constituiría un claro exceso y falta de profesionalismo por parte de la efectivo. En otras imágenes que aporta el expediente, se puede ver personal policial accionando excesivamente, no obstante por el ángulo y la luz, no es posible identificarlos con claridad los autores// Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.

S/Cargo

01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

EX-2024-03379985-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “IGS C/ CASTAÑARES ERCOLI ALFREDO SEBASTIÁN DNI N° 33516897 POR INFRACCION AL ART.100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, Y 13.” Cítese al efectivo policial OF. PPAL P.P CASTAÑARES ALFREDO DNI N° 33516897, a prestar declaración indagatoria para el día jueves 15 de agosto de 2024 a las 09:00 hs, en calle San Martin 1027

Piso 1° Unidad N° 05, Galería Plaza, Ciudad. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 363/24, "MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024.- RESOLUCION N° 363/24.- VISTO: EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "IGS INVESTIGA ACCIONAR POLICIAL EN CALLE SAN MARTIN 1275 DE GODOY CRUZ- PRESUNTA VIOLENCIA INSTITUCIONAL" CONSIDERANDO: El día 25 de Marzo de 2022, en horas de la noche, cerca de las 23:00, ingresa un llamado al CEO, donde un vecino de la calle San Martin 1270, manifiesta que el departamento de al lado, ingresando por un pasillo, se oía, música y ruidos molestos por una fiesta, diciendo además, que en el lugar y en el pasillo, se estaba consumiendo estupefacientes y demás, por lo que el CEO dispone de recurso para entrevistar al llamante, no encontrando en primera instancia el lugar, pero luego logran encontrarlo frente a Mc Donals, en una puerta azul, donde la Oficial Ayudante P.P Micaela Hernández ingresa para entrevistar a los organizadores de la fiesta. Al entrevistar al propietario, un sujeto de rastas y buzo gris se da a la fuga y posteriormente es reducido por el personal policial, situación que da inicio a las acciones grupales de los invitados a la fiesta contra el personal policial. Se le atribuye a "prima facie" al OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897 las faltas previstas en el Art. 100 Inc. 01, Art 43, Inc. 01, 02 y 03, Art. 08, Art. 09, INC 03, 05, 06, con los agravantes del Art. 88 Inc. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, y 13, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como SUMARIO ADMINISTRATIVO al OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI ALFREDO SEBASTIÁN DNI N° 33516897, por incurrir en las faltas previstas en el Art. 100 Inc. 01, Art 43, Inc. 01, 02 y 03, Art. 08, Art. 09, INC 03, 05, 06, con los agravantes del Art. 88 Inc. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, y 13, todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2°: Desígnese Instructora Sumariante a la SUBCOMISARIO P.P LUCIANA NAVARTA, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3°: Por Secretaría procédase a confeccionar expediente por cada uno de los imputados mencionados en el Artículo 1.- Artículo 4°: Hágase saber a la Sra. Instructora Sumariante que deberá continuar con las actuaciones en la presente debiéndose incorporar los elementos probatorios del EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG. -Artículo 5°: Notifíquese personalmente a la Instructora Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100 Inc. 01, Art 43, Inc. 01, 02 y 03, Art. 08, Art. 09, INC 03, 05, 06, con los agravantes del Art. 88 Inc. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, y 13 todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: QUE EN SU CONTRA EXISTEN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: Se hallan en EX2022-2004803-GDEMZA-IGS#MSEG, donde a orden N° 02, IGS, inicia actuaciones de oficio, tomando conocimiento de la novedad. A orden N° 04, se adjunta novedad de Comisaría 34°. A orden N° 05, se encuentra imágenes de capturas de pantallas de fotos y videos del hecho, extraídas de redes sociales, donde pueden verse diversa acciones inapropiadas y excesivas. A orden N° 10, adjunta informe de UEP de Godoy Cruz. A orden N° 11, informe del CEO con audios modulaciones y llamadas. A orden N° 21 obra informe crítico de la Jefatura Distrital Uno. Rola a orden 22, pedido de Asuntos Internos a la Dirección de informática, de los videos de los móviles 2737, 3290, 2910, 2892, 3280, 3077, 3442, 3445, 3446, 3472 que estuvieron en el lugar. En el orden N° 23, se encuentra el informe del Cuerpo Motorizado e Prevención y compulsas del libro de novedades de esa fecha. Se recibe, a orden N° 24, informe de Comisaría 34, con copia del libro de novedades y detenidos, e informes. En orden N° 25, obra informe de Subsecretaria de Relaciones Institucionales donde confirma la intervención del móvil 2892 de Diversión

Nocturna. A orden N° 26, podemos ver el informe y remisión de video de la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Oficina de Patrullero Tecnológico, donde se deja constancia que solo la movilidad 2737 posee cámaras y las demás en el lugar por diversas circunstancias están dañadas o no graban. En orden N° 30 rola informe de la Jefatura Distrital Uno, que a su vez contiene informe crítico de Motorola II de esa fecha y de titular de la UEP de Godoy Cruz. En el orden N° 40 rola informe de Comisaria 34° donde se remite acta de procedimiento del hecho. En orden N° 51, 52 y 53 se notifica Descargo Administrativo conforme al Art. 147, con los plazos del Art. 120 de la Ley 6722 al OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897. A orden N° 57, encontramos gestión judicial con informe de se están produciendo pruebas testimoniales y que no hay imputados. A orden N° 60 se incorporan imágenes del domo de vigilancia de calle San Martín y Biritos. En orden N° 61 rola declaraciones testimoniales en sede judicial. A orden N° 62 se incorpora compulsa completa de expediente judicial autos P 31784/22, En el orden N° 62, se adjunta declaración testimonial en sede judicial. Se halla en el orden N° 78, dictamen de Asesoría Letrada. En el orden N° 78, Inspección General de Seguridad solicita informe de imputación a Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional. Rola a orden N° 84 informe de gestión judicial Autos P 31784/22 y en el orden N° 87, se incorpora constancia de tramitación donde no surgen imputados en la causa. A orden N° 90, se agrega copia de Autos P 31784/22, en el que se encuentra análisis de fotografías y capturas de pantalla de videos, como también testimoniales y demás avances de la causa. Se puede observar claramente el exceso en el ejercicio de la fuerza por parte de PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897, cuando traslada, a un aprehendido, abrazando por el cuello, de espaldas, boca arriba, sin esposas, y posteriormente lo toma por el cuello estrangulándolo, contra la movilidad, para finalmente introducirlo al micro-calabozo, siendo este movimiento inapropiado y contrario a los principios básicos de actuación, constituyendo una acción imprudente y excesiva, toda vez que había en el lugar apoyo suficiente para realizar la aprehensión con las seguridades del caso. En el orden N° 115 y 118, en una última gestión judicial se informa y adjunta pedido de sobreseimiento para todos los imputados y 66, se incorporan levantamientos de disponibilidad del OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897, entre otros efectivos, por parte del Fiscal de la causa. Teniendo en cuenta la documentación reunida, material fílmico, fotografías, compulsas de expediente judicial, con sus análisis respectivos, declaraciones testimoniales, y demás elementos, esta instancia concluye que por las características del hecho, donde el personal policial actúa en circunstancias adversas, superados en número, pero a su vez, excediéndose en el ejercicio de la fuerza, identificando en concreto las acciones, previamente descriptas y documentadas, llevadas a cabo por el OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897 y otros. Por otra parte, fue incorporada a la tramitación los avances de la justicia, donde se involucra a otros efectivos policiales, de quienes fura solicitado el sobreseimiento de todos, de la causa penal Autos P 31784/22. No obstante, se sostiene el reproche administrativo en contra el OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897 y la OFICIAL AYUDANTE P.P HERNANDEZ GOMEZ, MICAELA GISEL DNI N° 37514309, toda vez fue posible acreditar falta administrativa por su accionar excesivo, desmedidos, en parte innecesariamente violento, a lo largo de la presente investigación, encuadrando su conducta. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.-

S/Cargo

01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JUAN HUMBERTO BLOIN Y MARIA BELEN CASTRONOVO, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en N 1037, FILA 2- PAB. 47 AD del Cementerio de Guaymallén, conforme: EE-10931/2024. Oficina Defunciones. Fdo: Dra. Sonia Chacón Asesora . Dirección Asuntos Legales.-

Boleto N°: ATM_8245587 Importe: \$ 1350

26-30/07 01-05-07/08/2024 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07129020-9((010403-164602)) AZCURRA ANTONIA BEATRIZ C/ BRONDO BOTTERO YESICA ELIZABETH INES Y OTROS P/ DESPIDO *106297172* Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, BRONDO BOTTERO LUCIANA INES, C.U.I.T.: 27-37958754-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada BRONDO BOTTERO LUCIANA INES, DNI 37.958.754 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del CPCCyT y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara

S/Cargo

08-26-31/07 05-08/08/2024 (5 Pub.)

LA PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO, DE PAZ Y TRIBUTARIO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en el EXPTE N° 31.665, CUIJ: 13-07223375-6, caratulado "MANZANO MARIA BELEN C/ SANCHEZ, DIEGO ANDRES P/ DESPIDO", notifica que a fs. 54 proveyó: "SAN MARTIN, Mendoza, 06 de Mayo de 2024. Atento a las constancias de autos y teniendo en consideración la declaración bajo fe de juramento acompañada por la parte Actora, declárese a los codemandados DIEGO ANDRES SANCHEZ y RAMIRO SORIANO personas de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a las mismas el decreto de fs. 48 mediante edictos a publicarse por CINCO DIAS (Art. 36 del C.P.L.), en el Boletín Oficial". Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI – Juez de Cámara. A fs. 48 se proveyó: "SAN MARTIN, Mendoza, 13 de Marzo de 2024. Proveyendo lo solicitado en la presentación que se acompaña, atento constancias de autos, decrétese la rebeldía de la parte Demandada Sres. DIEGO ANDRES SANCHEZ (DNI 20949289) y RAMIRO SORIANO (DNI 20949030), a los términos y con el efecto que establece el art. 12 del C.P.L. NOTIFÍQUESELES". Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI - Juez de Cámara.- PUBLICAR EN: Boletín Oficial durante CINCO DIAS.

S/Cargo

31/07 01-02-05-06/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de EVARISTO ORLANDO, SORIA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5364282 . Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8254867 Importe: \$ 900

30-31/07 01-02-05/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ALFREDO MARTINEZ. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5376640. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8255037 Importe: \$ 900

30-31/07 01-02-05/08/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El JUEZ del TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N 312420 "MALISANI SILVIA EDITH Y FARINA OSCAR ENRIQUE P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FARINA OSCAR ENRIQUE, con DNI 6.905.073, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. ALFREDO DANTIAcq SÁNCHEZ.

Boleto N°: ATM_8175590 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIO CESAR ARREDONDO DNI 8.157.801, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07553619-9((012054- 417997)). ARREDONDO JULIO CESAR P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvadlo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8223010 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonifacio Aguirre (L.E. N° N° 06.917.331); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.133, caratulados: "AGUIRRE BONIFACIO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".

Boleto N°: ATM_8245579 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5944 caratulados "MARTIN PEDRO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MARTIN PEDRO, con DNI 6930487 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Maria Violeta Derimais.

Boleto N°: ATM_8256879 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN GOMEZ con DNI N° 4.354.291, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316472.

Boleto N°: ATM_8255647 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.515, cita herederos, acreedores de SANJUAN ROPERO FRANCISCO Y GUSBERTI OLGA GLADYS THELMA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8258203 Importe: \$ 360
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.200 caratulados: "SANZ ANGEL EMILIO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL EMILIO SANZ (D.N.I. N° 6.930.939) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8258226 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209.113 Troncoso Silvia Esther p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Silvia Esther Troncoso (DNI F 05.723.141), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8257599 Importe: \$ 630
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5865 "MICHAREL ROBERTO MANUEL P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MICHAREL ROBERTO MANUEL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8259451 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Adolfo Rios (DNI M 6.834.658), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.988 caratulados: "RIOS CARLOS ADOLFO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ".

Boleto N°: ATM_8259536 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestio?n Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripcio?n Judicial, sito en calle

Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Giaroli (D.N.I. M N° 08.032.359); quienes deberan acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.811, caratulados: "GIAROLI LUIS ALBERTO P/ SUCESION - Fdo. Dra. MARIA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".

Boleto N°: ATM_8260557 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2718 "PIZARROJUANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Juana Pizarro, D.N.I.F.N°: 2.436.653, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8260740 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 209.184, caratulados: "FARINA ALEJANDRO MARCELO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, ALEJANDRO MARCELO FARINA (D.N.I N° 11.580.430), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8260798 Importe: \$ 630
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JOSE ALDO GOMEZ DNI 12.420.845 y MARGARITA HERMINIA SALINAS DNI 14.815.670, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Exptediente CUIJ:13-07548294-3 ((012054-417922)) GOMEZ JOSE ALDO Y SALINAS MARGARITA HERMINIA P/ SUCESION. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8260243 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.847 caratulados "Fernández Alfredo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Fernández (DNI M 06.921.924), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8260835 Importe: \$ 630
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ENRIQUE FADER, con D.N.I. N° 6.855.970, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279604 "FADER CARLOS ENRIQUE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8261529 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante OGALDE RIVERO PAOLA FERNANDA, con D.N.I. N° 26.960.226, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318.587. Fdo: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN- Jueza

Boleto N°: ATM_8261539 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5978 caratulados: "DONAIRE MIRTA NELIDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: DONAIRE MIRTA NELIDA, con DNI 5645895 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais.

Boleto N°: ATM_8261608 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LEONARDO CARLOS MARIGLIANO DNI 8.153.534, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13 07447545-5((012054-416976)). MARIGLIANO LEONARDO CARLOS P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8261609 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.893 "CANIZZARO MARIA ANGELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Maria Angela Canizzaro DNI: 5.016.589, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_8261849 Importe: \$ 360
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278690 “CHAVEZ CELIA TERESA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CHAVEZ CELIA TERESA, D.N.I. N° 5.577.147 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8261844 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.135 caratulados: “PAROLA TERESA MATILDE P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE TERESA MATILDE PAROLA (D.N.I. N° 2.982.861) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8261845 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA CARUSO, con D.N.I. N° 3.043.467, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277160 “CARUSO MARIA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8261846 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE MENDOZA, domicilio Avda. España, N° 480, Sexto piso, Ala Norte, Ciudad, Mendoza., autos N° 279.108, “BORGHI GABRIEL MARCELO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”, notifica a herederos desconocidos o de ignorado domicilio, de PYRHIA SAROUSSY, Pasaporte N°14.459.332; a iniciar el juicio sucesorio de esta última y a denunciar la existencia de herederos de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de los terceros peticionantes (art. 325 ap. II del CPCCyT). Publíquense edictos por TRES VECES en un mes en el Boletín Oficial. (Art. 325 inc. II del CPCCyT). Fdo. Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8261847 Importe: \$ 1890
05-08-13/08/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 121967 “BRESCIA SALVADOR Y CHIARACANE GIOVANNA Y/O JUANA P/CPC ANTERIOR - SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, CHIARACANE JUANA O GIOVANNA O GIOVANA, con CI 249556 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8261865 Importe: \$ 630
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE.N°418.093 "CERUTTI MIGUEL EDUARDO P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.Miguel Eduardo Cerutti DNI:11.827.620, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Érica Andrea Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM_8262384 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CASALDI ALEJANDRA MARIA DEL ROSARIO, con DNI 16.993.616; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-278678)

Boleto N°: ATM_8261902 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316338, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VALENTINA GIL, DNI N° 4.117.229 y JOAQUIN PABLO PLANAS, DNI N° 6.935.795, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ.

Boleto N°: ATM_8266776 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318809, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MERYAN ABRAHAM, DNI N° 08563267, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez.

Boleto N°: ATM_8266794 Importe: \$ 450
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ARACENA MARIA ROSALBA, con D.N.I. N°2.271.402 y VIGNA ORLANDO MIGUEL con C.I N°7.260.086, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275152 "ARACENA MARIA ROSALBA Y VIGNA ORLANDO MIGUEL P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8261909 Importe: \$ 540

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TRISTAN OSCAR TRANSITO, con D.N.I. N.º 6.873.220, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.136. Fdo: Dra. CAROLINA DI PIETRO.

Boleto N.º: ATM_8261911 Importe: \$ 450

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N.º 418.106 "ESTRELLA EDUARDO RAFAEL Y FERNANDEZ MARIA ANGELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Eduardo Rafael Estrella DNI: 8.147.096 y Sra. Maria Angela Fernandez DNI: 5.460.674, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.

Boleto N.º: ATM_8262177 Importe: \$ 450

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N.º 418.142 "AGUILERA PRIMITIVA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, Sra. PRIMITIVA AGUILERA D.N.I. 3.323.143, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Alicia Boromei-Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina.

Boleto N.º: ATM_8262216 Importe: \$ 450

05/08/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 842,48 m² aproximadamente, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS GARGANTINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, pretendida por Gallerani, Silvia Marta ; Gallerani, Carlos Fernando ; Gallerani, Liliana Mabel (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Florida Sur, Este, y Oeste: BGAS VDOS GARGANTINI SAIC. Cita calle Florida 50 metros al Este de calle Ortega, vereda Sur. Agosto 15, hora 9. Expte EX-2024-04688643-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N.º: ATM_8254981 Importe: \$ 1080

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ignacio Bär, ingeniero agrimensor, mensurará 378.104,25 m2, propiedad PEÑAFLORES S.A., Mitre esquina (SW) Castro Barros s/nº, Coquimbito, Maipú, Agosto 12, hora 9:00. Expediente: EX-2024-05396474-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N.º: ATM_8260558 Importe: \$ 270

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Rodrigo Maximiliano García, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 182 m2, propiedad de PRADO, CARLOS OSVALDO y MAMONDES DE PRADO, DELIA FELISA, Ubicada en calle Correa Saa N° 912, Guaymallén. Agosto 12, Hora 15:00. EX-2024-05258678-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260560 Importe: \$ 540
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará 665.62 m2 aproximadamente, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA; Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Pretendida por MARIA ANTONIETA MIRANDA, Limites: Norte: Calle Cadetes Chilenos. Sur: Club Social y Deportivo Duperial Palmira. Este: Ana Gabriela Miranda. Oeste: Sara del Carmen Bartoloccini. Ubicada en Calle Cadetes Chilenos N°56, Palmira, San Martín. Agosto 12, hora 14.30. EX-2024-05111243-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260561 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 700 m2 aproximadamente parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente MARIA CRISTINA PEREZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y complementarios Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle Limites Norte: El propietario, Sur: Canal Gustavo André y el propietario, Este: Canal Gustavo André, Oeste calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04681794-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8260562 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 620 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente ROSA AURORA RIVEROS, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle Limites Norte y Este: El propietario Sur: canal Gustavo André Oeste: calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04534373-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8260563 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 2950 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente OLGA ANDREA VIDELA, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle Limites Norte: Arzobispado de Mendoza y Dirección General de Escuelas Sur: canal Gustavo André y el propietario, Este: canal Gustavo André, Oeste calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04699286-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8259931 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 800,00 m2, parte mayor extensión, de CARLOS MIGUEL

STEINDL. Propiedad pretendida por MIRIAM ESTER VERA. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Límites: Norte, Carlos Alberto Vera; Sur, Roberto Lemos; Este, Calle Carlos Vera; Oeste, Elba Durán. Ubicación: Carlos Vera N° 172, Villa Anita. Colonia Las Rosas. Tunuyán. EX-2024-05353323-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_8260572 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 400.00 m2. Propietario: ADRIANA ELIZABETH PERSIA y CRISTINA SANDRA PERSIA. Ubicación: Calle Juan B. Justo 151 Ciudad Tunuyan. Expediente EX-2024-05457641-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8260576 Importe: \$ 540
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 2.457,08 m2, de GUSTAVO GUILLERMO MÓDICA y OTRA, Bandera de los Andes 747, San José, Guaymallén. Agosto 12, hora 17:30. EX-2024-05440860-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260578 Importe: \$ 540
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1000 m2. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad ALVAREZ ARANA RICARDO. Pretendida por: López Mauricio German. Límites: Norte: Álvarez Arana Ricardo; Sur: Álvarez Arana Ricardo; Oeste: Sabio Víctor David; Sánchez Amelia Teresa y Otros; Este: Calle Manuel Estrada. Ubicado sobre Calle Manuel Estrada N° 466, Ciudad, Gral. Alvear. Agosto 12, hora 8:00. EX-2024-05416363-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260582 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Tomás Nicolai mat. 1743, mensurará aproximadamente 360,00 m2 de MARIO LUIS CHESI ubicada en la calle Huarpes 226, Quinta sección, Ciudad, Mendoza. Expediente EX-2024-05419233-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, hora 14.30.

Boleto N°: ATM_8260583 Importe: \$ 540
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 339,47 m2 aproximadamente, de BRIUGLIA MIGUEL RODOLFO, en calle Clark N° 721 Capital, Mendoza. Agosto 12, hora 8:00. Expediente EX-2024-05423363-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260586 Importe: \$ 540
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 500,00 m2, propiedad de GREGORIO FERES ANTONIO MALCUN, Calle Echeverría N° 953, Ciudad, Tunuyán. Expediente EX-2024-05437877-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8260588 Importe: \$ 270
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ivana B. Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará en un solo bloque Título I: 82 m2 y Título II: 123 m2 aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titular: CAYETANO EMILIANO FABREGA. Ubicación: San Luis 1372, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Marta Bibiana Bautista; Sur: Calle San Luis; Este: Santarelli Giuseppe; Oeste: María Cristina Jaime. Expediente: EE-37516-2024. Agosto 12, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8260589 Importe: \$ 1080
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 209.02 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: MANUELA LUZ MARTINEZ de CORREA o CORREAS. Pretendida por GRACIELA LOURDES ALLENDE. Ubicación: fundo enclavado en costado sur de servidumbre de hecho (Pasaje Correa 2845), a 58 m al este de calle Sarmiento, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte y Este: la titular registral. Sur: Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo Perle Limitada. Oeste: Luna Natalia Andrea, Víctor Antonio Agüero. EX-2024-05353405-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_8260580 Importe: \$ 1350
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 1000,00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión de JOSE MOBILIA RIZZO MARIANO MARCO Y JOAQUIN VILLANUEVA GUEVARA, pretendidos por EMILIO SILVIO HERNAN MANZOTTI, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicados en calle Pública a 170 m al Este de calle Las Delicias y Avenida Champagnat y desde ese punto por calle Pública a 145 m al Norte de Avenida Champagnat, costado Este, El Challao, Las Heras. Punto de Reunión: calle Las Delicias y Avenida Champagnat. Límites: Norte, Sur y Este: con Los Propietarios y Oeste con calle Pública. Agosto 12, hora 12:30. Expediente EE-36974-2024.

Boleto N°: ATM_8260587 Importe: \$ 1620
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará aproximadamente 192.00 m2 propiedad de ALDO VERAZAY, ubicado en calle Mariano Moreno 392, Las Tortugas, Godoy Cruz. El día 12 de Agosto de 2024 a las 9:00 horas. EX-2024-05465187-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260602 Importe: \$ 540
05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 156665.42 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad EUFRASIO DOMINGUEZ; pretendida por MATIAS LUIS LAGUNAS, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicada en calle El Espino s/n°, costado Este, 980.48 m Norte, Carril Norte, El Espino, San Martín. Límites Norte: Carlos Carmelo Colba; Luis Gaspar Lagunas y Nain Yoma; Sur: Nain Yoma; Este: Antonia Maria Capellano; Oeste: Calle El Espino y Luis Gaspar Lagunas. EX-2023-07875848-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 12, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8260930 Importe: \$ 1350

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará 2.0028,19 m2, propiedad de TRÁNSITO GUERRINO MAZZOCCA, ubicada sobre Carril Barriales o Ruta Prov. N° 60 S/N° a 162,70 m Oeste del eje de Calle Corvalan, costado Sur, Los Barriales, Junín. EX-2024-05394202- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 12 HORA 16:00

Boleto N°: ATM_8262185 Importe: \$ 810

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará 38 ha 7.169,73 m2, propiedad de ISRAEL ARBUS, ubicada sobre servidumbre de riego canal matriz San Martín costado Oeste a 1376,29 m al norte de Calle Mendoza y por esta a 2.916,99 m al oeste de calle Costa Canal Marienhoff, Tres Portañas, San Martín. EX-2024-05280514- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 12 HORA 17:00

Boleto N°: ATM_8262211 Importe: \$ 810

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Marilen Da Pra, Ingeniera Agrimensora, mensurará 230 m2 aproximadamente, propiedad de JOSE BAÑOS ubicada en calle Javier Morales 2669, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expediente EX-2024-05460492-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 13, hora 16.

Boleto N°: ATM_8262215 Importe: \$ 540

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor NICOLAS TESTORI mensurará y fraccionará 9954,90m2 propiedad de CLEMENT MARIANETTI Luis Gastón (50%) y BUSTOS Valentina (50%), ubicados por calle Manuel A. Saenz s/n°, por esta unos 220m al este de calle Juan Agustín Maza, costado sur, , Russell, Maipú. Agosto 12. 9:00hs. Expte. N° EX-2024-05557255- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8266212 Importe: \$ 810

05-06-07/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Sosa Ramirez Damian mensurará 150.00 m2. Propiedad de ATILIO MOSCONI Y ELODIA GUAYAMA DE MOSCONI, ubicados en calle España n° 1153, El plumerillo, Las Heras. Agosto: 11 de 2024. Hora 13:00. EX-2024-05450299- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8259541 Importe: \$ 540

02-05-06/08/2024 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 594m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias. Propietario: ROLANDO BLAS ESTRELLA. Pretendiente: ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD UNION CRISTIANA EVANGELICA ARGENTINA, Fray Inalican N°174, Villa, San Carlos. LIMITES: NORTE: Pastor Coronel. Sur: calle Fray Inalican. Este y Oeste: Rolando Blas Estrella. Agosto 10. Hora: 10:00. EX-2024-00508624-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260265 Importe: \$ 540

02-05/08/2024 (2 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará y fraccionará 906.10m² propiedad de VALDEMOROS

Emanuel y ALMA SANCHEZ, Silvina Alejandra, ubicados por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° con salida a calle Milagros N° 2567 (B° Cortaderas II, Manzanan C – Lote 28) Kilometro 11, Guaymallén. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. Julio 12. 9:30hs. Expte. N° EX-2024-05493917-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8261571 Importe: \$ 810
02-05-06/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Damián Ortego mensurará aproximadamente 5 ha 0000 m2. Propietario: TORRES de CORTES, ADORACIÓN. Ubicación: Calle 19 esquina noreste Calle E, Bowen, General Alvear, Mendoza. Expediente: EX-2024-05289397-GDEMZA-DGCAT_ATM. AGOSTO: 10 HORA: 10:30.

Boleto N°: ATM_8252780 Importe: \$ 540
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti, mensurará Aproximadamente, 196m2, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Propietario CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMNTADOS SOCIEDAD ANONIMA, Pretendida por: CARLOS EDGARDO CORTES, TERESA MARIA DE LOURDES BOGADO Limites Norte: Calle Rio Juramento; Sur: Natalia Carolina, Adrián Marcos, Gisela Cecilia Mateo Gómez ; Este: Calle Cabo Oyarce; Oeste: Víctor Diaz, Ubicada: Calle Rio Juramento 2656, Villa del Parque, Godoy Cruz, Agosto 10, Hora 11, Expediente 2024-05449915-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8259441 Importe: \$ 1080
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 1094,03 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de USPALLATA INDUSTRIAS QUIMICAS S.A., pretendida por SEBASTIAN GABRIEL MARENGO, ubicada en Servidumbre de hecho con salida a Ruta Provincial N°82. Límites: Norte: Con pasaje de hecho Arrieta 106,00m de Uspallata Industrias Químicas S.A. Este: 5,00m con Uspallata Industrias Químicas S.A.. Oeste: Con pasaje de hecho Tomillo en 107,00m de Uspallata Industrias Químicas S.A. Sur: 1,00m con Uspallata Industrias Químicas S.A. Agosto 10. Hora: 17:00. EX-2024-01238223- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260261 Importe: \$ 1350
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 302.997,50m2, Propietario: TRES CONTINENTES SOCIEDAD ANONIMA, calle 3 S/N°, costado Oeste, 750m Sur calle B, Cordón Del Plata, Tupungato, Agosto 10. Hora: 11:00. EX-2024-04916458-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260267 Importe: \$ 540
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 198,48 m2., propiedad VICTORIO GARCÍA ROBLES, pretendida por ISABEL GARCÍA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Miserere 235; El Plumerillo; Las Heras. Límites: Norte: Alfredo Terreni; Sur: Florencio Cubillos; Este: Enrique Hector y Diego Carlos Crombas; Oeste: Calle Miserere. Agosto 10. Hora: 10:00. Expediente EX-2024-05440405.

Boleto N°: ATM_8260274 Importe: \$ 810
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mensurará 280,40 m2 de MARIA CANIGLIA DE BARRERA y MARTIN AVELINO BARRERA. Sarmiento 2.327, Ciudad, Las Heras. Agosto 10. Hora:

09:30. EX-2024-05442126- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260287 Importe: \$ 540
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mensurará 138 m2 de REMIGIO IZQUIERDO y MORA DE IZQUIERDO DOLORES. Leandro N Alem 377, 3 sección Ciudad, CAPITAL. Agosto 10. Hora: 10:30. EX-2024-05442309- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8260862 Importe: \$ 540
01-02-05/08/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11867, se hace saber que BIANCHI RIVEROS, Lautaro Ramiro, CUIT N° 20-40371623-6 con domicilio real en calle Lavalle 666, ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia que ha transferido Fondo de Comercio rubro kiosco-minimarket-bar ubicado en Hipólito Irigoyen 532, ciudad de San Rafael, Mendoza, a favor de TRESBROX S.A.S CUIT N° 30-71824810-4 con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen 532, Ciudad de San Rafael, Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio fiscal referido dentro del término de ley.

Boleto N°: ATM_8254616 Importe: \$ 1080
05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la señora MIRTA GRACIELA VOLTAPETTI, con D.N.I. 13.218.728, argentina, Identificación tributaria número 27-13218728-8, con domicilio en Manzana B, Módulo No. 1 sin número, Barrio SUTIAGA, Guaymallén, Mendoza; comunica la transferencia fondo de comercio de una FARMACIA con el nombre de "FARMACIA MURIALDO", con domicilio en Bandera de Los Andes 4606, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, de su titularidad, a favor de "GRUPO CEDA S.R.L." CUIT 30-715153684.- Para reclamos de ley se fija domicilio establecido por la parte compradora, sito en La Colonia 543, Barrio Furlotti, Maipú, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8261862 Importe: \$ 2700
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Bruno Nahir Pavone DNI 35.076.884 con el domicilio Pedernera 3069, Barrio Judicial, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Cuit 20-35-076884-0, anuncia transferencia Fondo de Comercio a Favor de Daiana Belén González, Cuit: 27-40070845-8, con domicilio en calle Barrio Jardín el Sauce, manzana C, casa 5, Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro Verdulería cuyo nombre de fantasía es LA HUERTA VERDULERIA. Ubicación: Almirante Brown 980, Godoy Cruz Mendoza C.P: 5501. Para reclamos la ley se fija domicilio Barrio Jardín el Sauce, manzana C, casa 5, Guaymallén, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8266784 Importe: \$ 2700
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867, se anuncia transferencia de Fondo de comercio del establecimiento "FARMACIA LA BOTICA", propiedad del Sr. ANA MARIA BLANCO, CUIT 27-06415690-5, domiciliado en calle Cobos 1608, Dorrego, Guaymallén, Prov. de Mendoza, destinado a al rubro Farmacia y perfumería, dentro del local comercial

ubicado en calle Cobos 1608, esquina Juan B. Justos, Distrito Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Se transferirá a favor de FARMACIAS del BARRIO S.R.L., CUIT 30-71781227-8, con domicilio social en calle Sarmiento N° 997, P.B., local 2 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en el Estudio Notarial del Escribano Juan P. Chirino ubicado en calle 9 de Julio 1070, PB, Ciudad, Prov. de Mendoza dentro del término legal, de 10:30 hs: a 12:30 hs.

Boleto N°: ATM_8256819 Importe: \$ 4050
30-31/07 01-02-05/08/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ACTA N° 35 En la ciudad de San Rafael, a los 31 días del mes de MAYO de 2024 siendo las 17 horas se reúnen los miembros de la sociedad **"Rodolfo Fernando Allolio e Hijos S.R.L."**, señores: Rodolfo Marcelo Allolio, María Silvina Allolio y Gisela Lorena Allolio. Abierto el acto el señor gerente don Rodolfo Marcelo Allolio expone que la reunión tiene por objeto tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: CONSIDERACIÓN DEL ESTADO PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ANEXOS E INVENTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31-03-2024: El Señor Rodolfo Marcelo Allolio manifiesta que en razón de que la documentación antes señalada había sido puesta a disposición con anterioridad y no habiendo observaciones que practicar propone se apruebe la misma. Luego de un intercambio de opiniones, la moción es aprobada por UNANIMIDAD: SEGUNDO: REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS GERENTES: Luego de un análisis del tema se resuelve por unanimidad fijar los honorarios del socio gerente Rodolfo Marcelo Allolio en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00). TERCERO: FIJACIÓN DEL NÚMERO DE SOCIOS GERENTES Y DESIGNACIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN: La Sra. María Silvina Allolio recuerda a los socios que el art. 5 del Contrato Social, establece que la administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, en razón de ello se designan al Señor Rodolfo Marcelo Allolio, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma. Luego de un breve intercambio de opiniones lo expuesto es aceptado por UNANIMIDAD CUARTO: CONSTITUCIÓN RESERVA LEGAL: Por unanimidad se resuelve destinar al fondo de reserva legal el 5% del resultado del presente ejercicio de acuerdo a lo establecido por el artículo noveno de nuestro contrato social, suma que asciende a pesos doscientos sesenta y un mil quinientos quince con 75/100 (\$ 261.515,75). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 19 hs.

Boleto N°: ATM_8255710 Importe: \$ 1710
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

TECXPORT S.A. Informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/07/2024, ha designando como nuevo SINDICO al Contador Sergio Seresoli Mauricio DNI:33.051.172, matricula 8261.-

Boleto N°: ATM_8259501 Importe: \$ 90
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

VENOIL S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/10/2023, se resolvió la designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato de las anteriores, resultandos designados, por el término de tres ejercicios, como Director Titular y Presidente el Sr. GUSTAVO EDUARDO NAVES, DNI 23.484.057, con domicilio real sito en Azcuénaga 2.002, Barrio La Vacherie, Casa 21, Lote 13, Lunlunta, Maipú, Mendoza y como Director Suplente, Sr. JORGE WASHINGTON ALBEIRO, DNI 12.350.732, con domicilio real sito en Alpatacal 1547, Ciudad, Mendoza, fijando ambos domicilio especial en Rawson 2.500, Piso 3, Oficina 5, Centro Empresarial El Torreón, Maipú, Mendoza. Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 11/12/2023, se resolvió la remoción del Director Suplente Sr. Jorge Washington Albeiro, DNI 12.350.732, designándose para tal cargo, por el término mencionado, a la Sra. CARINA ELIZABETH VIDELA, DNI 29.845.008, con domicilio real sito Azcuénaga 2.002, Barrio La Vacherie, Casa 21, Lote 13, Lunlunta, Maipú, Mendoza, y domicilio

especial en Rawson 2.500, Piso 3, Oficina 5, Centro Empresarial El Torreón, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8260625 Importe: \$ 990
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA SANTA MARÍA SA. Informa que el Señor Joaquín Augusto Flores a renunciado a la presidencia de la sociedad, la misma consta en la Asamblea Extraordinaria de accionistas con fecha 21 de junio de 2024, a foja 123 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1.

Boleto N°: ATM_8260658 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA SANTA MARÍA SA. Informa que el nuevo Directorio de la Sociedad quedo conformado de la siguiente manera: Presidente Luis Darío Romera y Vicepresidente Ángela Ernestina Greco y consta en la Asamblea general Ordinaria de accionistas con fecha 01 de marzo de 2024, a foja 118 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1.

Boleto N°: ATM_8260659 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

INNOVUS S.A: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 2024, se ha procedido a la renovación de autoridades por RENUNCIA de la Sra. Johanna Mariel SAN MARTIN NAIN, DNI N° 34.607.423 y del Sr. Lucas Maschke, DNI N° 40.270.317 a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Franco Esteban SANCHEZ, D.N.I. N° 37.412.549, y Director Suplente: Gustavo Raul CAMERLINCKX, D.N.I. N° 21.429.673. Ambos fijan domicilio especial en calle Sargento Cabral 777, Ciudad, Mendoza, Argentina. Vigencia: Por tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8260168 Importe: \$ 540
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

INNOVUS S.A: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 31 de julio de 2024, se ha procedido al cambio de domicilio de la sede social, quedando fijado el mismo en calle Sargento Cabral 777, Ciudad, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_8260202 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

UMCAR S.A.- En cumplimiento del art. 60 de la LSC se informa que por el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo del año 2024, se procedió a renovar el Directo suplente de la sociedad. Director Suplente: Ferrer Carla Janet D.N.I. 40.060.166.

Boleto N°: ATM_8261061 Importe: \$ 1350
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Torrazcu S.A.S.- Cambio de Domicilio Legal, Social. Se hace saber que conforme al acta de asamblea del 29/07/2024 se ha resuelto el cambio del domicilio de la sede social de calle Buenos Aires 27 Of 3 de Ciudad Mendoza, al domicilio sito en Cjon. Zorrila 416 La Colonia Junin Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8261848 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SAINT ROSÉ S.A.S. Comunica que por acta de reunión de socios unánime del día 28 mes de junio de 2024, renuncia como administrador suplente el señor Donozo, Héctor Daniel y se designa para ocupar el nuevo cargo de administrador suplente, al señor Berlanga Ignacio Luis con DNI N° 36.168.863 y CUIT 20-36.168.863-6.

Boleto N°: ATM_8261888 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SAINT ROSÉ S.A.S. Comunica que por acta de reunión de socios unánime del día 28 mes de junio de 2024, se cambia el domicilio legal en la provincia de Mendoza, en calle Avenida Mitre N.º 2836, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8261893 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

FRONTIER TECHLAB LLC Comunica que el día 27 de junio de 2024, resolvió su inscripción conforme el artículo 123 de la LS, designando como representante al Sr. Andres Tomas Lawson DNI N 32.523.242

Boleto N°: ATM_8266781 Importe: \$ 180
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DIGICARD TRADE S.A.. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 07/12/2023. Comunica Designación de administradores. Director Titular (Presidente): Carlos Javier SCHMIDT, DNI: 31.011.953, Director Suplente: Ana Paula SCHMIDT, DNI: 28.137.464. Domicilio especial: Patricias Mendocinas N° 617 Piso 3 Dpto. 1, Ciudad Capital, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8266215 Importe: \$ 270
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DESACOM S.A. Ley. 19550. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 10/02/2023 y ACTA DE DIRECTORIO de del 10/02/2023. Comunica designación de Administradores y distribución de cargos. Directores Titulares: Presidente: Carlos Javier SCHMIDT, DNI 31.011.953, Vicepresidente: Carlos Enrique SCHMIDT, DNI 8.159.123, Director Suplente: Ana Paula SCHMIDT, DNI 28.137.464. Domicilio especial de los directores Patricias Mendocinas N° 617 Piso 3 Dpto. 1, Ciudad Capital, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8266857 Importe: \$ 360
05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Riposo S.A.S. Comunicase el acta de subsanación, con fecha 31 de Julio de 2024, de ésta sociedad por acciones simplificada por eliminación de encabezado de Acta de Constitución en Acta de Subsanación, sin modificaciones en contenido de estatuto constitutivo.

Boleto N°: ATM_8267460 Importe: \$ 180

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DITEL S.A. Ley. 19550. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 7/11/2023 y ACTA DE DIRECTORIO de del 7/11/2023. Comunica designación de Administradores y distribución de cargos. Directorio: Directores Titulares, Presidente: Carlos Javier SCHMIDT DNI: 31.011.953; Vicepresidente: Carlos Enrique SCHMIDT, DNI 8.159.123; Director Suplente: Ana Paula SCHMIDT, DNI 28.137.464. Domicilio especial de los directores Patricias Mendocinas N° 617 Piso 3 Dpto. 1, Ciudad Capital, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8262389 Importe: \$ 450

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

RESIDENCIAS GERIÁTRICAS ARGENTINAS S.A.: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria nro. 2, de fecha 31 Julio 2024, a la cual asisten los accionistas de RESIDENCIAS GERIÁTRICAS ARGENTINAS S.A. que representan el 100% del Capital Social; y por Acta de Directorio nro. 3 del 31 Julio 2024 donde asisten todos los integrantes del mismo, resuelven por unanimidad la designación de los integrantes del Directorio, la distribución de los cargos del mismo. Se designa por 3 ejercicios económicos Director Suplente Mohamed Samir Tala DNI 40.765.873 y Presidente del Directorio Mercedes Elvira Macia DNI 21.377.542

Boleto N°: ATM_8266853 Importe: \$ 540

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SL ARGENTINA HOLDINGS LLC, presta su consentimiento y emprende las siguientes acciones: I) Revocar el poder y la representación legal de la Sra. María Saravia y la Sra. Magadena Danza. II) Constituir domicilio legal en Argentina para los fines del artículo 123 de la Ley General de Sociedades de Argentina en La Pampa 70, Mendoza, Argentina; III) Designar a Ignacio Boulin, DNI argentino número 29.385.920, y Carlos de Casas, DNI argentino número 12.162.038, Alejandro Boulin, DNI argentino número 11.665.099 como representantes legales de la Sociedad en la República Argentina autorizar conferirles un poder en los términos y condiciones que sean convenientes para la consecución de los fines mencionados anteriormente; y IV) Autorizar a Ignacio Boulin, DNI argentino número 29.385.920, y Francisco Muscará, DNI argentino número 37.737.403 para que cualquiera de ellos lleve a cabo los procedimientos y otorgue los documentos que puedan ser requeridos por la Dirección de Personas Jurídicas para sus operaciones en Argentina.

Boleto N°: ATM_8267515 Importe: \$ 900

05/08/2024 (1 Pub.)

INSCRIPCION/ RENOVACION DE (ORGANO DE ADMINISTRACION) INVESTIGACIONES AGRICOLAS SAS. Mediante Acta de Directorio de fecha 30/05/2024 el Socio y único Accionista Francisco Gonzalez Antivilo DNI 28.542.104, comunica la Renuncia de la Administradora Suplente Cecilia Alejandra Gonzalez Antivilo, DNI 30.418.486 y resuelve designar como nueva Administradora Suplente a Rosalia Cristina Paz, DNI 27.042.722 por periodo indefinido, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente/Presidente/ Señor Francisco Gonzalez Antivilo DNI 28.542.104. Administradora Suplente Rosalia Cristina Paz DNI 27.042.722, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Avellaneda N° 378 Departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8262237 Importe: \$ 1080

02-05/08/2024 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 6567/2024 – RESOLUCIÓN Nº 651/24

“ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO P/REMODELACIÓN BOULEVARD COSTA DE ARAUJO”

Presupuesto Oficial: \$ 23.625.000,00

Apertura: 23 de Agosto de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 30.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 22 de Agosto de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

05-06/08/2024 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQ. DE INSUMOS PARA DETECCIÓN DE DENGUE

Licitación Pública Nº 38 /2024

Expediente: EX-2024-04765867- -GDEMZA-DPBIOQ#MSDSYD

Resolución de Autorización Nº 1283/2024

Proceso Sistema Comprar: 10875-0038-LPU24

Apertura: 26/08/2024

Hora: 13:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud y Deportes (Peltier Nº 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 603.016.300,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Tel: 3852976.

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Santa Rosa

Contratación Directa: 10/2024 CUC 35

Repartición destino: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Apertura: 08/08/2024 a las 9:00hs. Presupuesto oficial: \$12.780.000,00

Pliegos de condiciones: área contable registro del estado civil y capacidad de las personas, sita en casa de gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza. Lugar de apertura: Área Contable Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas, sita en Casa de Gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza.

Consulta por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Lavalle

Contratación Directa: 09/2024 CUC 35

Repartición destino: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Apertura: 08/08/2024 a las 10:00hs. Presupuesto oficial: \$14.400.000,00

Pliegos de condiciones: área contable registro del estado civil y capacidad de las personas, sita en casa de gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza. Lugar de apertura: Área Contable Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, sita en Casa de Gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza.

Consulta por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE VIDEOBRONCOSCOPIO FLEXIBLE CON PROCESADOR DE IMÁGENES, CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING DE OSEP".

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 114-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 05270849

Fecha de apertura: 16-08-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.400.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 13.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DESTINADO A DIRECCIÓN GENERAL Y DEPENDENCIAS, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING, HOSPITAL EL CARMEN, SEDES Y SUBSEDES DE ZONA CENTRO, VALLE DE UCO, ZONA ESTE Y ZONA SUR DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 115-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 5321742

Fecha de apertura: 15-08-2024

Hora: 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 39.276.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 39.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE UN (1) PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLEAR TIPO RONDO 3(MED-EL), SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, DESTINADA PARA LA PACIENTE DE OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 119-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 5504531

Fecha de apertura: 14-08-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 30.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

(*)

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
(SEDE CENTRAL)**

OBJETO: LICITACIÓN ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (ASOCIACIONES, INSPECCIONES, SEDE CENTRAL Y SUBD. RÍO MENDOZA) – AÑO 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 19/2024

EXPEDIENTE N°: EX 2024 03690704 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.000.000,00

FECHA Y HORA APERTURA SOBRES: 13/08/2024 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

05/08/2024 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: en publicación del Boletín Oficial N° 32.136 del jueves 27 de junio del 2024 página 32. En el edicto correspondiente al llamado a asamblea ordinaria de la ASOCIACION MUTUAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA, por error involuntario de tipeo donde dice “martes 09 de junio del 2023” debió decir “viernes 09 de agosto de 2024”.

Boleto N°: ATM_8262247 Importe: \$ 720

05-06/08/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 02/08/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====